ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Entre **OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS,** actuando como **GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014, nombrado mediante Decreto Nº 483 del 14 de diciembre de 2022 y en ejercicio de funciones conforme a Acta de Posesión Nº 176 del 14 de diciembre del mismo año, quien obra en nombre y representación de la AIM (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ** identificado con la C.C. N° 74.814.388 de Yopal (Casanare), actuando en nombre y representación del **CONSORCIO HOSPITAL 002** identificado con el Nit No. **901.752.517-0** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 100-37-187 de julio 24 de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-AIM-CO-002-2023.

II. Que mediante Resolución No. 100-37-238 del 11 de septiembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO HOSPITAL 002**, identificado con el Nit 901.752.517-0 está conformado por: **CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el Nit No. 800.140.959-1 representado legalmente por **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO** identificada con C.C. N° 79.151.009 con un porcentaje del 70%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA SA PROING S.A** identificada con el Nit No. 800.093.320-2 representado legalmente por **ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ** identificado con C.C. N°. 71.778.448 con un porcentaje del 15%; **CONSTRUCCIONES GMI S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.308.912-0 representado legalmente por **SANTIAGO GAITÁN RIVERA** identificado con C.C. N° 1.121.907.247 con un porcentaje del 10%; y la firma **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit No. 901.262.851-3 representado legalmente por **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA** identificado con C.C. N° 13.724.202 de Bucaramanga (Santander) como apoderado de la empresa, con un porcentaje del 5%

III. Que el valor del contrato adjudicado fue por un valor corregido aritméticamente de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($80.389.497.271,00)** incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

IV. Que el contrato tiene un plazo de ejecución de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la fecha en la que la Agencia para la Infraestructura del Meta suscriba el acta de iniciación.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de **LP-AIM-CO-002-2023**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($80.389.497.271,00)**, equivalentes a **69.301 SMLMV** para el año de suscripción del contrato AÑO 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA								
N°	N° ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
		GEN	PARTI					
1,0 COMPONENTE ARQUITECTONICO								
	1,1			PRELIMINARES DEMOLICIONES				
1	1,1,1	140101	14010103	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	19147,50	$ 6.101,00	$ 116.818.898,00
						Subtotal		$ 116.818.898,00
	1,2			DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2	1,2,1	140102	14010223	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	269,57	$ 421.528,00	$ 113.629.280,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

3	1,2,2	140102	14010217	DESMONTE DE PISO ADOQUIN. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	217,35	$ 12.324,00	$ 2.678.621,00
4	1,2,3	110103	11010301	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	305,65	$ 487.768,00	$ 149.087.265,00
5	1,2,4	140102	14010227	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3.151,74	$ 16.618,00	$ 52.375.605,00
6	1,2,5	110103	11010303	DEMOLICIÓN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	490,72	$ 433.572,00	$ 212.762.018,00
7	1,2,6	110103	11010302	DEMOLICION CONCRETO CICLÓPEO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	125,94	$ 334.814,00	$ 42.167.279,00
8	1,2,7	140102	14010210	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.295,62	$ 23.150,00	$ 53.143.603,00
9	1,2,8	140102	14010220	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	2.295,62	$ 26.654,00	$ 61.187.455,00
10	1,2,9	140102	14010231	DEMOLICION MECÁNICA PLACA ALIGERADA CONCRETO REFORZADO E= 0.25 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGMANUAL	M2	450,66	$ 120.870,00	$ 54.471.274,00
11	1,2,10	140102	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	68,00	$ 112.748,00	$ 7.666.864,00
12	1,2,11	140102	14010216	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	128,00	$ 20.976,00	$ 2.684.928,00
13	1,2,12	140102	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	15,00	$ 52.441,00	$ 786.615,00
14	1,2,13	110105	11010504	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	170,27	$ 259.921,00	$ 44.256.325,00
15	1,2,14	1,2,14	1,2,14	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS SITIO AUTORIZADO RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO RECICLANTE KM 18 VIA CAÑOS NEGROS (NO INCLUYE TRANSPORTE DE ESCOMBROS)	TON	3.225,56	$ 66.090,00	$ 213.177.509,00
16	1,2,15	140102	14010215	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	104,83	$ 23.959,00	$ 2.511.670,00
17	1,2,16	140102	14010221	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	25,00	$ 20.976,00	$ 524.400,00
18	1,2,17	140102	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	16,00	$ 41.953,00	$ 671.248,00
19	1,2,18	140102	14010204	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.986,37	$ 8.038,00	$ 15.966.466,00
						Subtotal		**$1.029.748.425,00**

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

	1,3			**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
20	1,3,1	110202	11020201	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	34529,81	$ 41.950,00	$ 1.448.525.530,00
21	1,3,2	110201	11020101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	156,89	$ 104.882,00	$ 16.454.675,00
22	1,3,3	110301	11030118	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	10905,41	$ 73.847,00	$ 805.331.443,00
						Subtotal		**$2.270.311.648,00**
	1,4			**FACHADA**				
23	1,4,1	1,4,1	1,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO SISTEMA SOL LITE, CON PROTECCION A RAYOS UV Y CONTROL SOLAR (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	1.080,04	$ 1.935.984,00	$ 2.090.930.673,00
24	1,4,2	1,4,2	1,4,2	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO LAMINAS EN SCREEN PANEL PARA FACHADAS (incluye estructura de soporte y remates de cubierta)	M2	972,33	$ 1.220.670,00	$ 1.186.892.230,00
25	1,4,3	1,4,3	1,4,3	TABLERO EN CONCRETO 27.6 MPA (4000 PSI) AUTONIVELANTE, AUTO COMPACTANTE Y DE COLOR SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	509,20	$ 2.507.067,00	$ 1.276.586.482,00
						Subtotal		**$4.554.409.385,00**
	1,5			**MAMPOSTERÍA**				
26	1,5,1	140502	14050206	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO TIPOo S 1:4)	M2	8.402,50	$ 63.241,00	$ 531.382.503,00
27	1,5,2	140302	14030201	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	82,71	$ 1.554.643,00	$ 128.584.523,00
28	1,5,3	140301	14030101	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	124,32	$ 1.593.776,00	$ 198.138.232,00
29	1,5,4	140304	14030403	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	13,43	$ 2.255.398,00	$ 30.285.823,00
30	1,5,5	1,5,5	1,5,5	GRANITO PULIDO PARA MESON	M2	134,28	$ 285.042,00	$ 38.275.867,00
31	1,5,6	140601	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	14.301,92	$ 30.282,00	$ 433.090.799,00
32	1,5,7	140601	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	2.667,08	$ 41.479,00	$ 110.627.712,00
33	1,5,8	110504	11050401	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	15.401,47	$ 10.248,00	$ 157.834.285,00
34	1,5,9	1,5,9	1,5,9	INSTALACION ASCENSOR CAMILLERO CON UNA CAPACIDAD DE 1200 KG MANIOBRA DUPLEX	UN	2,00	$ 69.564.722,00	$ 139.129.444,00
35	1,5,10	141501	14150107	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	10,00	$ 1.017.680,00	$ 10.176.800,00
36	1,5,11	141501	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	89,00	$ 459.734,00	$ 40.916.326,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

37	1,5,12	141503	14150302	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 x 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UN	9,00	$ 636.368,00	$ 5.727.312,00
38	1,5,13	141501	14150108	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	120,00	$ 569.912,00	$ 68.389.440,00
39	1,5,14	141501	14150111	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	11,00	$ 1.023.295,00	$ 11.256.245,00
40	1,5,15	141103	14110321	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS	UN	10,00	$ 358.900,00	$ 3.589.000,00
41	1,5,16	1,5,16	1,5,16	INSTALACION ASCENSOR CON UNA CAPACIDAD DE 1200 KG MANIOBRA CUADRUPLEX	UN	4,00	$ 81.951.703,00	$ 327.806.812,00
42	1,5,17	1,5,17	1,5,17	COLUMNA FALSA EN SUPERBOARD PARA PERIMETRO DE COLUMNAS METÁLICAS, CAL 8MM INCLUYE PINTURA SECCIÓN DE 0.80 X 0.40	ML	1.969,30	$ 564.118,00	$ 1.110.917.577,00
						Subtotal		**$3.346.128.700,00**
	1,6			**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**				
43	1,6,1	141101	14110103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN	29,00	$ 571.367,00	$ 16.569.643,00
44	1,6,2	1,6,2	1,6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA DE 2.0X2.15 ENTAMBORADA EN MADERA, VISOR, GUARDACAMILLA Y GUARDA PIES EN ACERO TIPO 304, CHAPA DE SEGURIDAD, PASADORES, BISAGRA PIVOTE DE REBOTE Y PINTURA.	UN	26,00	$ 5.397.295,00	$ 140.329.670,00
45	1,6,3	141203	14120208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SIS PROYECTANTE, PISAVIDRIOS PRES	M2	326,67	$ 382.801,00	$ 125.051.134,00
46	1,6,4	141101	14110112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MADERA ENTAMBORADA TIPO PRESTIGE 0.90X2 m INCLUYE MARCO Y CHAPA	UN	251,00	$ 649.497,00	$ 163.023.747,00
47	1,6,5	141101	14110105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE	M2	48,09	$ 1.467.270,00	$ 70.563.949,00
48	1,6,6	141201	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	106,00	$ 463.663,00	$ 49.148.278,00
49	1,6,7	141201	14120108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UN	106,00	$ 178.034,00	$ 18.871.604,00
50	1,6,8	1,6,8	1,6,8	HOJA TRIPLEX 1.00X2.10 GUARDACAMILLA Y GUARDAPIES, PLOMADA INCLUYE CHAPA DE BOLA (PINTURA)	UN	2,00	$ 3.696.322,00	$ 7.392.644,00
51	1,6,9	1,6,9	1,6,9	DOS HOJAS TRIPLEX 1.20X2.10 CADA UNA, GUARDACAMILLA Y GUARDAPIES, PLOMADA INCLUYE CHAPA DE BOLA (PINTURA)	UN	5,00	$ 7.331.435,00	$ 36.657.175,00
52	1,6,10	1,6,10	1,6,10	MARCO Y CONTRAMARCO ELABORA EN LAMINA COLD ROLLD CALIBRE 16 BLINDADO POR LA PARTE INTERNA EN PLOMO DE 2MM, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE	UN	2,00	$ 24.223.814,00	$ 48.447.628,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				1.25X0.90M Y VIDRIO PLOMADO ESPESOR DE 15 MM				
53	1,6,11	1,6,11	1,6,11	MARCO Y CONTRAMARCO ELABORA EN LAMINA COLD ROLLD CALIBRE 16 BLINDADO POR LA PARTE INTERNA EN PLOMO DE 2MM, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE 0.65X0.50M Y VIDRIO PLOMADO ESPESOR DE 12 MM	UN	3,00	$ 5.724.404,00	$ 17.173.212,00
54	1,6,12	1,6,12	1,6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA HOJA DE (0.8-1) X2.15 ENTAMBORADA EN MADERA, VISOR, GUARDACAMILLA Y GUARDA PIES EN ACERO TIPO 304, CHAPA DE SEGURIDAD, PASADORES, BISAGRA PIVOTE DE REBOTE Y PINTURA	UN	3,00	$ 2.768.989,00	$ 8.306.967,00
55	1,6,13	1,6,13	1,6,13	GUARDA CAMILLA EN PVC CON ALMA CONTRAIMPACTO	ML	257,48	$ 101.790,00	$ 26.208.889,00
56	1,6,14	1,6,14	1,6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO MADERA CEDRO E=0.10M	ML	5,00	$ 192.089,00	$ 960.445,00
						Subtotal		**$ 728.704.985,00**
	1,7			**PISOS Y ENCHAPES**				
57	1,7,1	140803	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E=50MM	M2	8.425,45	$ 40.189,00	$ 338.610.410,00
58	1,7,2	140801	14080106	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	7.989,24	$ 162.985,00	$ 1.302.126.281,00
59	1,7,3	140803	14080311	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	ML	5.026,88	$ 60.276,00	$ 303.000.219,00
60	1,7,4	1,7,4	1,7,4	APLICACIÓN DE SISTEMA DE PISOS DE ALTA TÉCNOLOGÍA, EN URETANO CEMENTICIO DE ALTO DESEMPEÑO, CON ADITIVO ANTIMICROBIANO, CON ALTA RESISTENCIA A LOS QUÍMICOS, CHOQUES TÉRMICOS Y A LAS TRANSMISIÓN DE HUMEDAD.	M2	436,21	$ 798.858,00	$ 348.469.848,00
61	1,7,5	140801	14080108	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30X0.60 BRILLANTE	M2	2.093,83	$ 157.152,00	$ 329.049.258,00
62	1,7,6	1,7,6	1,7,6	PISO CONDUCTIVO EPOXI QUARZ ANTIESTATICO INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	59,78	$ 904.932,00	$ 54.096.835,00
				Subtotal				**$2.675.352.851,00**
	1,8			**ACABADOS**				
63	1,8,1	140701	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	12.689,12	$ 14.194,00	$ 180.109.426,00
64	1,8,2	140701	14070108	ESTUCO PLASTICO	M2	15.111,68	$ 20.740,00	$ 313.416.160,00
65	1,8,3	140902	14090202	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA	M2	6.712,02	$ 116.912,00	$ 784.715.682,00
66	1,8,4	1,8,4	1,8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN POLIURETANO, INCLUYE IMPRIMANTE, BASE, SELLANTE Y ENDURECEDOR DE CUARZO	M2	1.843,38	$ 380.867,00	$ 702.082.610,00
67	1,8,5	1,8,5	1,8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO EN PVC	M2	666,06	$ 308.262,00	$ 205.320.988,00
68	1,8,6	1,8,6	1,8,6	PINTURA ANTIBACTERIAL TIPO VIRAL ZERO, PARA ZONAS DE ASEPSIA	M2	1.198,51	$ 26.676,00	$ 31.971.319,00
69	1,8,7	1,8,7	1,8,7	CONSTRUCCION DE CUBIERTA VERDE, SISTEMA URBANSCAPE O SIMILAR, SISTEMA MULTICAPA CON MEMBRANA ANTI RAICES,SISTEMA DE DRENAJE, SUSTRATO DE CULTIVO	M2	650,00	$ 364.146,00	$ 236.694.900,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				Y CAPA VEGETAL NO INCLUYE IMPERMEABILIZACION DE PLACA				
Subtotal								**$2.454.311.085,00**
TOTAL COMPONENTE ARQUITECTONICO								**$17.175.785.977,00**
	2,0			**COMPONENTE ESTRUCTURAL**				
	2,1			**PRELIMINARES**				
70	2,1,1	140101	14010103	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	2.571,13	$ 6.101,00	$ 15.686.464,00
71	2,1,2	110106	11010604	CAMPAMENTO DE 18 M2 CERRAMIENTO EN MADERA Y CUBIERTA EN TEJA DE ZINC.	UN	1,00	$ 5.482.267,00	$ 5.482.267,00
72	2,1,3	110106	11010601	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI.	ML	200,00	$ 76.532,00	$ 15.306.400,00
						Subtotal		**$ 36.475.131,00**
	2,2			**ACERO ESTRUCTURAL**				
73	2,2,1	140401	14040101	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	879.003,87	$ 27.717,00	$ 24.363.350.290,00
74	2,2,2	110504	11050406	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	43.950,19	$ 25.337,00	$ 1.113.565.964,00
						Subtotal		**$ 25.476.916.254,00**
	2,3			**CONCRETOS**				
75	2,3,1	2,3,1	2,3,1	ZAPATA EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	116,11	$ 1.318.143,00	$ 153.049.584,00
76	2,3,2	140202	14020205	VIGA EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	277,24	$ 1.397.100,00	$ 387.332.004,00
77	2,3,3	140301	14030106	COLUMNA EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	416,27	$ 1.842.389,00	$ 766.931.269,00
78	2,3,4	140302	14030206	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.710,50	$ 1.803.256,00	$ 3.084.469.388,00
79	2,3,5	110501	11050124	TORRES, ESTRUCTURAS ESBELTAS EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.859,86	$ 1.802.712,00	$ 3.352.791.940,00
80	2,3,6	2,3,6	2,3,6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	323,66	$ 1.264.869,00	$ 409.387.501,00
81	2,3,7	140303	14030304	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1.225,06	$ 1.382.108,00	$ 1.693.165.226,00
82	2,3,8	2,3,8	2,3,8	ESCALERAS EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	58,34	$ 1.888.289,00	$ 110.162.780,00
83	2,3,9	2,3,9	2,3,9	RAMPA EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	21,05	$ 1.776.395,00	$ 37.393.115,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

						Subtotal		$ 9.994.682.807,00
	2,4			ACERO DE REFUERZO				
84	2,4,1	110504	11050401	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	544.282,55	$ 10.248,00	$ 5.577.807.572,00
85	2,4,2	110504	11050402	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	52.681,69	$ 11.029,00	$ 581.026.359,00
						Subtotal		$ 6.158.833.931,00
						TOTAL COMPONENTE ESTRUCTURAL		$ 41.666.908.123,00
	3			COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO				
	3,1			OBRAS PRELIMINARES				
86	3,1,1	110101	11010101	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	806,38	$ 6.127,00	$ 4.940.690,00
						Subtotal		$ 4.940.690,00
	3,2			EXCAVACIONES				
87	3,2,1	110201	11020105	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	191,05	$ 94.394,00	$ 18.033.879,00
88	3,2,2	110105	11010504	TRASPORTE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTE	VJ	10,18	$ 259.921,00	$ 2.646.987,00
						Subtotal		$ 20.680.866,00
	3,3			RELLENOS				
89	3,3,1	110301	11030117	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MECÁNICA	M3	68,44	$ 30.310,00	$ 2.074.283,00
90	3,3,2	110501	11050107	RELLENO CON ARENA	M3	51,33	$ 118.873,00	$ 6.101.359,00
						Subtotal		$ 8.175.642,00
	3,4			RED DE SUMINISTRO				
	3,4,1			ACOMENTIDA				
91	3,4,1,1	141301	14130125	TUBERÍA PVCP RDE 21 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	111,28	$ 56.121,00	$ 6.245.145,00
92	3,4,1,2	141301	14130101	ACCESORIO PVCP 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	13,00	$ 61.623,00	$ 801.099,00
93	3,4,1,3	141304	14130401	VALVULA DE BOLA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	$ 574.031,00	$ 1.722.093,00
94	3,4,1,4	3,4,1,4	3,4,1,4	MACROMEDIDOR 2" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1,00	$ 1.116.778,00	$ 1.116.778,00
						Subtotal		$ 9.885.115,00
	3,4,2			RED INTERNA DE SUMINSTRO AGUA FRIA				
95	3,4,2,1	141301	14130119	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	337,96	$ 14.174,00	$ 4.790.245,00
96	3,4,2,2	141301	14130122	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	477,39	$ 24.381,00	$ 11.639.246,00
97	3,4,2,3	141301	14130123	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	139,89	$ 29.431,00	$ 4.117.103,00
98	3,4,2,4	141301	14130124	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	262,80	$ 40.718,00	$ 10.700.690,00
99	3,4,2,5	141301	14130125	TUBERÍA PVCP RDE 21 2-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	38,57	$ 56.121,00	$ 2.164.587,00
100	3,4,2,6	141301	14130121	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	250,76	$ 20.306,00	$ 5.091.933,00
101	3,4,2,7	141301	14130126	TUBERÍA PVCP RDE 21 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	47,35	$ 117.836,00	$ 5.579.535,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

102	3,4,2,8	3,4,2,8	3,4,2,8	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	293,00	$ 4.837,00	$ 1.417.241,00
103	3,4,2,9	141301	14130129	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	791,00	$ 11.372,00	$ 8.995.252,00
104	3,4,2,10	141301	14130130	ACCESORIO PVCP 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	178,00	$ 12.317,00	$ 2.192.426,00
105	3,4,2,11	141301	14130131	ACCESORIO PVCP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	94,00	$ 25.307,00	$ 2.378.858,00
106	3,4,2,12	141301	14130101	ACCESORIO PVCP 2-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	17,00	$ 61.623,00	$ 1.047.591,00
107	3,4,2,13	141301	14130128	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	140,00	$ 6.518,00	$ 912.520,00
108	3,4,2,14	141301	14130103	ACCESORIO PVCP 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	16,00	$ 151.293,00	$ 2.420.688,00
109	3,4,2,15	141603	14160304	ABRAZADERA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	112,65	$ 9.320,00	$ 1.049.929,00
110	3,4,2,16	141603	14160307	ABRAZADERA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	159,13	$ 10.887,00	$ 1.732.448,00
111	3,4,2,17	141603	14160308	ABRAZADERA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	46,63	$ 11.110,00	$ 518.059,00
112	3,4,2,18	141603	14160309	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	87,60	$ 12.297,00	$ 1.077.217,00
113	3,4,2,19	141603	14160310	ABRAZADERA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,86	$ 12.878,00	$ 165.568,00
114	3,4,2,20	141603	14160306	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	18,79	$ 10.902,00	$ 204.812,00
115	3,4,2,21	141603	14160312	ABRAZADERA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	15,78	$ 16.240,00	$ 256.321,00
116	3,4,2,22	141304	14130448	VALVULA DE BOLA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	68,00	$ 112.372,00	$ 7.641.296,00
117	3,4,2,23	141304	14130449	VALVULA DE BOLA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	15,00	$ 168.502,00	$ 2.527.530,00
118	3,4,2,24	141305	14130501	VALVULA DE BOLA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	$ 273.196,00	$ 819.588,00
119	3,4,2,25	141304	14130445	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	5,00	$ 35.764,00	$ 178.820,00
120	3,4,2,26	141302	14130201	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	192,00	$ 62.785,00	$ 12.054.720,00
121	3,4,2,27	141302	14130204	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	111,00	$ 103.996,00	$ 11.543.556,00
122	3,4,2,28	3,4,2,28	3,4,2,28	INSTALACION DE EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE DE TRES (3) BOMBAS EN PARALELO DE 10 HP PARA UN CAUDAL DE BOMBEO CADA UNO DE 4.96 L/S Y UNA ALTURA DINAMICA TOTAL DE 65.43 M.C.A, INCLUYE 1 TANQUE PULMON DE 300 L	UN	1,00	$ 4.935.894,00	$ 4.935.894,00
123	3,4,2,29	141301	14130447	VALVULA DE BOLA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 76.847,00	$ 153.694,00
124	3,4,2,30	141604	14160401	VALVULA DE PURGA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 1.321.401,00	$ 1.321.401,00
125	3,4,2,31	141301	14130120	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	777,49	$ 17.231,00	$ 13.396.930,00
126	3,4,2,32	141301	14130127	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	304,00	$ 4.082,00	$ 1.240.928,00
						Subtotal		**$ 124.266.626,00**
	3,4,3			**MONTAJE APARATOS**				
127	3,4,3,1	141502	14150203	MONTAJE SANITARIO DE FLUXOMETRO	UN	100,00	$ 88.629,00	$ 8.862.900,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

128	3,4,3,2	141502	14150204	MONTAJE DE DUCHA	UN	12,00	$ 56.069,00	$ 672.828,00
129	3,4,3,3	141502	14150205	MONTAJE LAVAMANOS	UN	137,00	$ 60.452,00	$ 8.281.924,00
130	3,4,3,4	141502	14150206	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	20,00	$ 52.319,00	$ 1.046.380,00
131	3,4,3,5	141502	14150201	MONTAJE ORINAL	UN	11,00	$ 63.269,00	$ 695.959,00
132	3,4,3,6	141305	14130502	LLAVE MANGUERA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	23,00	$ 39.480,00	$ 908.040,00
						Subtotal		**$ 20.468.031,00**
	3,5			**RED SANITARIA**				
	3,5,1			**REDES DE AGUA RESIDUAL INTERNA**				
133	3,5,1,1	141401	14140102	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	587,03	$ 27.626,00	$ 16.217.291,00
134	3,5,1,2	141401	14140103	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	100,08	$ 40.701,00	$ 4.073.356,00
135	3,5,1,3	3,5,1,3	3,5,1,3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	717,53	$ 61.741,00	$ 44.301.020,00
136	3,5,1,4	141401	14140104	TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	38,88	$ 102.245,00	$ 3.975.286,00
137	3,5,1,5	141401	14140106	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	567,50	$ 12.960,00	$ 7.354.800,00
138	3,5,1,6	141401	14140107	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	63,00	$ 23.210,00	$ 1.462.230,00
139	3,5,1,7	141401	14140108	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	512,50	$ 39.832,00	$ 20.413.900,00
140	3,5,1,8	141401	14140109	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	40,00	$ 179.568,00	$ 7.182.720,00
141	3,5,1,9	141603	14160309	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	195,68	$ 12.297,00	$ 2.406.236,00
142	3,5,1,10	141603	14160311	ABRAZADERA 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	33,36	$ 13.412,00	$ 447.424,00
143	3,5,1,11	141603	14160312	ABRAZADERA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	239,18	$ 16.240,00	$ 3.884.229,00
144	3,5,1,12	141603	14160313	ABRAZADERA 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,96	$ 18.979,00	$ 245.968,00
						Subtotal		**$ 111.964.460,00**
	3,5,2			**SALIDAS SANITARIAS**				
145	3,5,2,1	141402	14140206	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	137,00	$ 95.919,00	$ 13.140.903,00
146	3,5,2,2	141402	14140207	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 74.556,00	$ 894.672,00
147	3,5,2,3	141402	14140208	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	114,00	$ 75.884,00	$ 8.650.776,00
148	3,5,2,4	141402	14140209	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	20,00	$ 82.860,00	$ 1.657.200,00
149	3,5,2,5	141402	14140213	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	100,00	$ 92.146,00	$ 9.214.600,00
150	3,5,2,6	141402	14140210	SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UN	11,00	$ 91.964,00	$ 1.011.604,00
						Subtotal		**$ 34.569.755,00**
	3,6			**RED EXTERIOR AGUA RESIDUALES**				
151	3,6,1	141401	14140104	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	153,16	$ 102.245,00	$ 15.659.844,00
152	3,6,2	3,6,2	3,6,2	TUBERIA PVCS 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	34,36	$ 182.649,00	$ 6.275.820,00
153	3,6,3	141404	14140407	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.70 X 0.70 X 0.70 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UN	5,00	$ 723.170,00	$ 3.615.850,00
154	3,6,4	141404	14140409	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0 X 1.0 X 1.0 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y	UN	4,00	$ 1.059.054,00	$ 4.236.216,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.				
155	3,6,5	3,6,5	3,6,5	PLACA CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO UN F'C=28MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. TAPA H.D PARA TRAF_PESADO) SEGÚN LA NORMA EN124	UN	1,00	$ 2.242.958,00	$ 2.242.958,00
156	3,6,6	3,6,6	3,6,6	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 8" Y 14" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	1,00	$ 27.373,00	$ 27.373,00
157	3,6,7	3,6,7	3,6,7	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO IMPERMEAB. F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	1,00	$ 1.100.865,00	$ 1.100.865,00
158	3,6,8	3,6,8	3,6,8	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	1,00	$ 1.074.692,00	$ 1.074.692,00
159	3,6,9	3,6,9	3,6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADOR DE GRASAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD/HDPE), RECTANGULAR, DE 1000 LITROS, DE 1235X720X1250 mm	UN	1,00	$ 3.250.084,00	$ 3.250.084,00
						Subtotal		**$ 37.483.702,00**
	3,6,1			**VENTILACION**				
160	3,6,1,1	141402	14140202	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	107,94	$ 20.621,00	$ 2.225.831,00
161	3,6,1,2	141402	14140203	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	371,87	$ 27.973,00	$ 10.402.320,00
162	3,6,1,3	141402	14140204	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	99,60	$ 44.301,00	$ 4.412.380,00
163	3,6,1,4	141402	14140106	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	165,00	$ 12.960,00	$ 2.138.400,00
164	3,6,1,5	141401	14140107	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	146,00	$ 23.210,00	$ 3.388.660,00
165	3,6,1,6	141401	14140108	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30,00	$ 39.832,00	$ 1.194.960,00
166	3,6,1,7	141603	14160309	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	35,98	$ 12.297,00	$ 442.446,00
167	3,6,1,8	141603	14160311	ABRAZADERA 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	123,96	$ 13.412,00	$ 1.662.507,00
168	3,6,1,9	141603	14160312	ABRAZADERA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	33,20	$ 16.240,00	$ 539.168,00
						Subtotal		**$ 26.406.672,00**
	3,7			**RED AGUA LLUVIA**				
	3,7,1			**RED DE AGUA LLUVIA INTERNA**				
169	3,7,1,1	3,7,1,1	3,7,1,1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	400,83	$ 61.741,00	$ 24.747.645,00
170	3,7,1,2	141401	14140104	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	102,45	$ 102.245,00	$ 10.475.000,00
171	3,7,1,3	3,7,1,3	3,7,1,3	TUBERIA PVCS 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	19,88	$ 182.649,00	$ 3.631.062,00
172	3,7,1,4	141401	14140108	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	57,00	$ 39.832,00	$ 2.270.424,00
173	3,7,1,5	141401	14140109	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 179.568,00	$ 1.436.544,00
174	3,7,1,6	3,7,1,6	3,7,1,6	ACCESORIO PVCS 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	$ 245.029,00	$ 735.087,00

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

175	3,7,1,7	141603	14160312	ABRAZADERA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	118,98	$ 16.240,00	$ 1.932.289,00
176	3,7,1,8	141603	14160313	ABRAZADERA 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	43,10	$ 18.979,00	$ 817.932,00
177	3,7,1,9	3,7,1,9	3,7,1,9	ABRAZADERA 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,63	$ 19.922,00	$ 132.016,00
178	3,7,1,10	141403	14140303	JUNTA DE EXPANSION PVC 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 144.531,00	$ 867.186,00
179	3,7,1,11	141403	14140310	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 ANCHO DE 200 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	40,00	$ 82.384,00	$ 3.295.360,00
180	3,7,1,12	3,7,1,12	3,7,1,12	SUMIDERO LONGITUDINAL DE MAMPOSTERIA, DE 500 MM DE ANCHO Y 400 MM DE ALTO, CON REJILLA DE ENTRAMADO DE ACERO GALVANIZADO	ML	99,99	$ 859.869,00	$ 85.978.301,00
181	3,7,1,13	141401	14140111	TUBERIA FILTRO PERFORADA 100MM (4")	ML	195,68	$ 61.843,00	$ 12.101.438,00
182	3,7,1,14	3,7,1,14	3,7,1,14	TUBERIA FILTRO PERFORADA 100MM (2 1/2") SUMINISTRO E INSTALACION	ML	231,00	$ 33.845,00	$ 7.818.195,00
183	3,7,1,15	141404	14140408	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UN	11,00	$ 828.296,00	$ 9.111.256,00
184	3,7,1,16	3,7,1,16	3,7,1,16	INSTALACION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE IHM WQK48-30-7,5 10 HP 220V O SIMILAR, INCLUYE ARRANCADOR Y SWITCH FLOTADOR	UN	1,00	$ 6.029.067,00	$ 6.029.067,00
185	3,7,1,17	3,7,1,17	3,7,1,17	INSTALACION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE IHM WQK30-20-3,7 5HP 220V O SIMILAR, INCLUYE ARRANCADOR Y SWITCH FLOTADOR	UN	1,00	$ 5.173.592,00	$ 5.173.592,00
186	3,7,1,18	141403	14140309	CANAL LAMINA COLD ROLLED CAL.20 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ANCHO 30 CMS SUMINISTRO E INSTALACION	ML	20,00	$ 94.991,00	$ 1.899.820,00
						Subtotal		**$ 178.452.214,00**
	3,7,2			**SALIDAS AGUA LLUVIAS**				
187	3,7,2,1	3,7,2,1	3,7,2,1	SIFON 180° PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	31,00	$ 12.049,00	$ 373.519,00
						Subtotal		**$ 373.519,00**
	3,8			**RED AGUA LLUVIA REDES EXTERNA**				
188	3,8,1	141401	14140109	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	17,73	$ 102.245,00	$ 1.812.804,00
189	3,8,2	3,8,2	3,8,2	TUBERIA PVCS 8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	19,04	$ 182.649,00	$ 3.477.637,00
190	3,8,3	160201	16020140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	95,22	$ 166.807,00	$ 15.883.363,00
191	3,8,4	3,8,4	14140408	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.8 X 0.8 X 0.8 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UN	4,00	$ 828.296,00	$ 3.313.184,00
192	3,8,5	3,8,5	3,8,5	PLACA CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO UN F'C=28MPA REFORZ. ELAB. OBRA,	UN	1,00	$ 2.562.151,00	$ 2.562.151,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				E=0.20M, INC. TAPA H.D PARA TRAF_PESADO) SEGÚN LA NORMA EN124				
193	3,8,6	3,8,6	3,8,6	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 8" Y 14" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UN	1,00	$ 278.168,00	$ 278.168,00
194	3,8,7	3,8,7	3,8,7	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO IMPERMEAB. F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR.#6)	ML	1,20	$ 1.144.392,00	$ 1.373.270,00
195	3,8,8	3,8,8	3,8,8	PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	UN	1,00	$ 1.074.692,00	$ 1.074.692,00
						Subtotal		**$ 29.775.269,00**
	3,9			**REDES CONTRA INCENDIOS**				
	3,9,1			**REDES CONTRA INCENDIO INTERNAS**				
196	3,9,1,1	141601	14160121	TUBERIA AC SCH 40 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2055,93	$ 34.916,00	$ 71.784.852,00
197	3,9,1,2	141601	14160103	TUBERIA AC SCH 10 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	244,33	$ 45.541,00	$ 11.127.033,00
198	3,9,1,3	3,9,1,3	3,9,1,3	TUBERIA AC SCH 10 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	221,92	$ 47.744,00	$ 10.595.348,00
199	3,9,1,4	141601	14160102	TUBERIA AC SCH 10 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	950,74	$ 58.171,00	$ 55.305.497,00
200	3,9,1,5	141601	14160110	TUBERIA AC SCH 10 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	448,57	$ 83.940,00	$ 37.652.966,00
201	3,9,1,6	141601	14160111	TUBERIA AC SCH 10 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	694,38	$ 96.174,00	$ 66.781.302,00
202	3,9,1,7	141601	14160112	TUBERIA AC SCH 10 4"	ML	413,38	$ 119.614,00	$ 49.446.035,00
203	3,9,1,8	141303	14130313	ACCESORIO AG 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	706,00	$ 8.772,00	$ 6.193.032,00
204	3,9,1,9	3,9,1,9	3,9,1,9	ACCESORIO ACERO RANURADO 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	106,00	$ 13.283,00	$ 1.407.998,00
205	3,9,1,10	141602	14160229	ACCESORIO ACERO RANURADO 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	71,00	$ 19.693,00	$ 1.398.203,00
206	3,9,1,11	141602	14160230	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	28,00	$ 27.407,00	$ 767.396,00
207	3,9,1,12	141602	14160231	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	121,00	$ 37.116,00	$ 4.491.036,00
208	3,9,1,13	141602	14160212	ACCESORIO ACERO RANURADO 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	154,00	$ 47.223,00	$ 7.272.342,00
209	3,9,1,14	141602	14160232	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	79,00	$ 67.343,00	$ 5.320.097,00
210	3,9,1,15	141602	14160205	COUPLING PARA UNION RANURADA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	212,00	$ 16.272,00	$ 3.449.664,00
211	3,9,1,16	141602	14160227	COUPLING PARA UNION RANURADA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	142,00	$ 15.788,00	$ 2.241.896,00
212	3,9,1,17	141602	14160225	COUPLING PARA UNION RANURADA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	56,00	$ 18.212,00	$ 1.019.872,00
213	3,9,1,18	141602	14160226	COUPLING PARA UNION RANURADA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	242,00	$ 24.911,00	$ 6.028.462,00
214	3,9,1,19	3,9,1,19	3,9,1,19	COUPLING PARA UNION RANURADA 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	308,00	$ 41.709,00	$ 12.846.372,00
215	3,9,1,20	141602	14160228	COUPLING PARA UNION RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	158,00	$ 31.099,00	$ 4.913.642,00
216	3,9,1,21	141602	14160217	STRAP 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	76,00	$ 14.491,00	$ 1.101.316,00
217	3,9,1,22	3,9,1,22	3,9,1,22	STRAP 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 15.873,00	$ 619.047,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

218	3,9,1,23	141602	14160218	STRAP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	558,00	$ 17.299,00	$ 9.652.842,00
219	3,9,1,24	141602	14160216	STRAP 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	74,00	$ 22.288,00	$ 1.649.312,00
220	3,9,1,25	3,9,1,25	3,9,1,25	Tee MECANICA 2" X 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	26,00	$ 37.357,00	$ 971.282,00
221	3,9,1,26	3,9,1,26	3,9,1,26	Tee MECANICA 2" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 15.163,00	$ 90.978,00
222	3,9,1,27	3,9,1,27	3,9,1,27	Tee MECANICA 2 1/2" X 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 24.222,00	$ 193.776,00
223	3,9,1,28	3,9,1,28	3,9,1,28	Tee MECANICA 2 1/2" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 38.331,00	$ 459.972,00
224	3,9,1,29	3,9,1,29	3,9,1,29	Tee MECANICA 3" X 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	7,00	$ 32.107,00	$ 224.749,00
225	3,9,1,30	3,9,1,30	3,9,1,30	Tee MECANICA 3" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	14,00	$ 50.570,00	$ 707.980,00
226	3,9,1,31	3,9,1,31	3,9,1,31	REDUCCION CONCENTRICA 1 1/2" X 1 1/4" S SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 16.526,00	$ 198.312,00
227	3,9,1,32	3,9,1,32	3,9,1,32	REDUCCION CONCENTRICA 2" X 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	8,00	$ 22.392,00	$ 179.136,00
228	3,9,1,33	3,9,1,33	3,9,1,33	REDUCCION CONCENTRICA 2 1/2" X 1 1/2" S SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	14,00	$ 23.055,00	$ 322.770,00
229	3,9,1,34	3,9,1,34	3,9,1,34	REDUCCION CONCENTRICA 2 1/2" X 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	9,00	$ 30.014,00	$ 270.126,00
230	3,9,1,35	3,9,1,35	3,9,1,35	REDUCCION CONCENTRICA 3" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	13,00	$ 30.983,00	$ 402.779,00
231	3,9,1,36	3,9,1,36	3,9,1,36	REDUCCION CONCENTRICA 4" X 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 116.156,00	$ 929.248,00
232	3,9,1,37	141601	14160106	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1/2" - 1" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	2055,93	$ 3.049,00	$ 6.268.531,00
233	3,9,1,38	141601	14160107	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	1416,99	$ 5.000,00	$ 7.084.950,00
234	3,9,1,39	141601	14160108	PINTURA ESMALTE TUBERIA 2 1/2" - 4" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	2427,47	$ 7.341,00	$ 17.820.057,00
235	3,9,1,40	3,9,1,40	3,9,1,40	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE ADITAMENTOS)	UN	20,00	$ 2.924.608,00	$ 58.492.160,00
236	3,9,1,41	141604	14160413	ESTACION DE CONTROL SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	10,00	$ 4.553.650,00	$ 45.536.500,00
237	3,9,1,42	3,9,1,42	3,9,1,42	SOPORTE SISMO RESISTENTE 4" LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, SUMINISTRO E INSTALACION	UN	128,00	$ 215.427,00	$ 27.574.656,00
238	3,9,1,43	3,9,1,43	3,9,1,43	SOPORTE SISMO RESISTENTE CUATRO VIAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	21,00	$ 193.273,00	$ 4.058.733,00
239	3,9,1,44	141602	14160221	PUNTO ROCIADOR 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1229,00	$ 68.857,00	$ 84.625.253,00
240	3,9,1,45	141602	14160214	ROCIADOR PENDENT BRONCE K 5.6 D=1/2" CON ESCUDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	645,00	$ 59.362,00	$ 38.288.490,00
241	3,9,1,46	141602	14160224	ROCIADOR UP RIGHT K 5.6 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	584,00	$ 43.275,00	$ 25.272.600,00
242	3,9,1,47	141603	14160306	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	480,52	$ 10.902,00	$ 5.238.665,00
243	3,9,1,48	141603	14160307	ABRAZADERA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	122,74	$ 10.887,00	$ 1.336.307,00
244	3,9,1,49	141603	14160308	ABRAZADERA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	80,28	$ 11.110,00	$ 891.911,00
245	3,9,1,50	141603	14160309	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	285,89	$ 12.297,00	$ 3.515.548,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

246	3,9,1,51	141603	14160310	ABRAZADERA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	204,75	$ 12.878,00	$ 2.636.813,00
247	3,9,1,52	141603	14160311	ABRAZADERA 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	219,52	$ 13.412,00	$ 2.944.247,00
248	3,9,1,53	141603	14160312	ABRAZADERA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	103,87	$ 16.240,00	$ 1.686.795,00
249	3,9,1,54	141604	14160411	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 552.776,00	$ 1.105.552,00
250	3,9,1,55	3,9,1,55	3,9,1,55	SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA DE 4 X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	2,00	$ 1.092.932,00	$ 2.185.864,00
251	3,9,1,56	141604	14160412	VALVULA ANGULAR 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	20,00	$ 566.786,00	$ 11.335.720,00
252	3,9,1,57	3,9,1,57	3,9,1,57	INSTALACION EQUIPO CONTRA INCENDIO LISTADO ELECTRICO SCF-150-125-250 200 HP 406 V, COMPUESTO POR BOMBA ELECTRICA DE 1000 GPM-PRESION NOMINAL 187 PSI, MOTOR ELECTRICO DE 200 HP, ULTABLERO CONTROLADOR BOMBA ELECTRICA , MOTOBOMBA JOCKEY 16,5 GPM-PRESION NOMINAL 197 PSI-POTENCIA 5HP-VOLTAJE 440 V/3 FASES, TABLERO CONTROLADOR BOMBA JOCKEY-POTENCIA 5 HP-VOLTAJE 460 V, ACCESORIOS INCLUIDOS: MANOMETRO Y VACUOMETRO DE CARATULA DE 3 1/2" PARA DESCARGA Y SUCCION, VALVULA DESAIREADORA, VALVULA DE ALIVIO,MEDIDOR DE FLUJO DE 6", CABEZAL DE PRUEBAS DE 6" CON 4 SET DE VALVULAS DE 2 1/2", INCREMENTADOR CONCENTRICO EN LA DESCARGA 952-D-5*6-104 / DN125-150, REDUCTOR EXCENTRICO EN LA SUCCION 952-S-8*6-104/DN200-150	UN	1,00	$ 6.110.541,00	$ 6.110.541,00
253	3,9,1,58	141601	14160101	TUBERIA AC SCH 10 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	99,45	$ 179.466,00	$ 17.847.894,00
254	3,9,1,59	141602	14160204	ACCESORIO ACERO RANURADO 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 119.889,00	$ 1.438.668,00
						Subtotal		**$ 751.313.125,00**
	3,9,2			**SEGURIDAD HUMANA**				
255	3,9,2,1	3,9,2,1	3,9,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ DE ESTROBO EN EL TECHO	UN	21,00	$ 353.191,00	$ 7.417.011,00
256	3,9,2,2	3,9,2,2	3,9,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO DIRECCIONABLE FOTOELECTRICO	UN	140,00	$ 575.989,00	$ 80.638.460,00
257	3,9,2,3	3,9,2,3	3,9,2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISADOR MANUAL DIRECCIONABLE	UN	21,00	$ 401.202,00	$ 8.425.242,00
258	3,9,2,4	3,9,2,4	3,9,2,4	TUBERIA PARA CANALIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE CABLEADO, FORMADA POR TUBO DE PVC RÍGIDO, BLINDADO, ENCHUFABLE, DE COLOR NEGRO, DE 16 MM DE DIÁMETRO NOMINAL, CON IP547. INCLUYE ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ACCESORIOS (CURVAS, MANGUITOS, TES, CODOS Y CURVAS FLEXIBLES).	ML	1324,18	$ 53.645,00	$ 71.035.636,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

259	3,9,2,5	3,9,2,5	3,9,2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL REF: NFS-320, MARCA: NOTIFIER o SIMILAR	UN	1,00	$ 13.378.867,00	$ 13.378.867,00
260	3,9,2,6	3,9,2,6	3,9,2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA TIPO RAWELT 2400 5 SALIDAS Ø 3/4" REF: RC-0391, MARCA: RAWELT O SIMILAR	UN	63,00	$ 156.804,00	$ 9.878.652,00
261	3,9,2,7	3,9,2,7	3,9,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA PARA CAJA 2400 REF: TC-0416, MARCA: RAWELT O SIMILAR	UN	63,00	$ 15.712,00	$ 989.856,00
262	3,9,2,8	3,9,2,8	3,9,2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y SALIDAS DE EMERGENCIA	UN	121,00	$ 24.129,00	$ 2.919.609,00
263	3,9,2,9	3,9,2,9	3,9,2,9	LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON TUBO LINEAL FLUORESCENTE, 6 W - G5, FLUJO LUMINOSO 155 LÚMENES, CARCASA DE 245X110X58 MM, CLASE II, IP42, CON BATERÍAS DE NI-CD DE ALTA TEMPERATURA, AUTONOMÍA DE 1 H, ALIMENTACIÓN A 230 V, TIEMPO DE CARGA 24 H. INCLUSO ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.ILUMINACION DE EMERGENCIA	UN	112,00	$ 691.856,00	$ 77.487.872,00
						Subtotal		**$ 272.171.205,00**
						TOTAL COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		**$ 1.630.926.891,00**
	4			**COMPONENTE ELECTRICO**				
	4,1			**DESMONTE Y REUBICACIÓN DE REDES**				
264	4,1,1	4,1,1	4,1,1	RETIRO DE LUMINARIA O REFLECTOR; INCLUYE ENTREGA EN PERIMETRO URBANO	UN	13,00	$ 59.654,00	$ 775.502,00
265	4,1,2	4,1,2	4,1,2	RETIRO DE RED DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA (13,2 KV); INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	ML	29,60	$ 14.913,00	$ 441.425,00
266	4,1,3	4,1,3	4,1,3	RETIRO DE RED DE BAJA TENSIÓN O ALUMBRADO PÚBLICO ABIERTA O TRENZADA; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	ML	72,30	$ 7.457,00	$ 539.141,00
267	4,1,4	4,1,4	4,1,4	RETIRO DE RED DE BAJA TENSIÓN O ALUMBRADO PÚBLICO SUBTERRÁNEA; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	ML	80,00	$ 8.948,00	$ 715.840,00
268	4,1,5	4,1,5	4,1,5	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED DE MEDIA TENSIÓN; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	UN	1,00	$ 119.307,00	$ 119.307,00
269	4,1,6	4,1,6	4,1,6	DESMONTE DE ESTRUCTURA RED DE BAJA TENSIÓN O ALUMBRADO PÚBLICO; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	UN	8,00	$ 89.481,00	$ 715.848,00
270	4,1,7	4,1,7	4,1,7	DESMONTE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL DE 112,5 KVA; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	UN	1,00	$ 794.376,00	$ 794.376,00
271	4,1,8	4,1,8	4,1,8	DESMONTE DE POSTE DE CONCRETO DE 10 METROS; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	UN	8,00	$ 266.020,00	$ 2.128.160,00
						Subtotal		**$ 6.229.599,00**
	4,2			**ACOMETIDA RED DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN**				

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

272	4,2,1	150110	15011011	MANIOBRA EN LINEA VIVA	HR	6,00	$ 1.170.574,00	$ 7.023.444,00
273	4,2,2	150102	15010211	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 16 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UN	1,00	$ 3.854.683,00	$ 3.854.683,00
274	4,2,3	4,2,3	4,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA464 PARA 34,5 KV	UN	2,00	$ 1.169.122,00	$ 2.338.244,00
275	4,2,4	150104	15010417	ESTRUCTURA TIPO 523-02 NORMA ICEL CIRCUITO TRIFÁSICO AISLAMIENTO EN ESPIGO DISPOSICIÓN EN SEMIBANDERA ÁNGULO DE 0° A 5°. B. MONTAJE CON CRUCETA METÁLICA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (LA202).	UN	2,00	$ 437.758,00	$ 875.516,00
276	4,2,5	150107	15010710	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	ML	10,00	$ 11.055,00	$ 110.550,00
277	4,2,6	4,2,6	4,2,6	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 4/0 PARA RED COMPACTA EN 35KV	ML	10,00	$ 111.409,00	$ 1.114.090,00
278	4,2,7	4,2,7	4,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA121 CON BAJANTE GALVANIZADA DE ⊖6" - (TRANSICIÓN A CIRCUITO SUBTERRÁNEO 34,5KV CON SECCIONADORES TIPO CUCHILLA Y PARARRAYOS) - NO INCLUYE TERMINALES PREMOLDEADOS	UN	1,00	$ 14.397.472,00	$ 14.397.472,00
279	4,2,8	4,2,8	4,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA 34,5 KV, INCLUYE PARAMETRIZACIÓN DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE EMSA Y TRANSFORMADOR PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 120.546.111,00	$ 120.546.111,00
280	4,2,9	4,2,9	4,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO (3) DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA 35KV	UN	1,00	$ 2.875.927,00	$ 2.875.927,00
281	4,2,10	4,2,10	4,2,10	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE MEDIA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 6" - NO INCLUYE ROTURA DE VIA NI REPOSICIÓN	ML	556,10	$ 256.647,00	$ 142.721.397,00
282	4,2,11	4,2,11	4,2,11	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS 280 PARA RED DE MEDIA TENSIÓN EN 34,5 KV	UN	14,00	$ 6.832.928,00	$ 95.660.992,00
283	4,2,12	4,2,12	4,2,12	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS276 PARA RED DE MEDIA TENSIÓN EN 34,5 KV	UN	2,00	$ 4.773.251,00	$ 9.546.502,00
284	4,2,13	4,2,13	4,2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED MEDIA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE XLPE – 35KV 4/0 AWG (133%) (TRES LÍNEAS)	ML	628,10	$ 979.810,00	$ 615.418.661,00
285	4,2,14	4,2,14	4,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO	UN	7,00	$ 2.489.063,00	$ 17.423.441,00

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				INTERIOR PARA 35 KV (JUEGO X 3 UNIDADES)				
286	4,2,15	4,2,15	4,2,15	INSTALACIÓN DE CELDA DUPLEX CON SECCIONADORES TRIPOLARES EN AIRE 35 KV, OPERACIÓN BAJO CARGA, DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS 519-5, INCLUYE FUSIBLES TIPO HH DE 50A (6) - EN CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00	$ 1.361.103,00	$ 1.361.103,00
287	4,2,16	4,2,16	4,2,16	INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA PARA MEDIA TENSIÓN (35KV) EN 3 ELEMENTOS INCLUYE TC'S Y TP'S, BORNERA, Y MEDIDOR ELECTRONICO BIDIRECCIONAL DE ACUERDO A NORMA CODENSA AE327	UN	1,00	$ 1.361.103,00	$ 1.361.103,00
288	4,2,17	4,2,17	4,2,17	INSTALACIÓN DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UN	1,00	$ 788.394,00	$ 788.394,00
289	4,2,18	4,2,18	4,2,18	INSTALACIÓN DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UN	1,00	$ 788.394,00	$ 788.394,00
290	4,2,19	4,2,19	4,2,19	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/460-266V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UN	1,00	$ 1.387.253,00	$ 1.387.253,00
291	4,2,20	4,2,20	4,2,20	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/214-124V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UN	1,00	$ 1.387.253,00	$ 1.387.253,00
292	4,2,21	4,2,21	4,2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y TABLEROS. INCLUYE 10 VARILLAS DE PUESTA A TIERRA DE 5/8" X 2,4M, 78 METROS DE CABLE 2/0 COBRE DESNUDO, SOLDADURA EXOTERMICA, TERMINALES DE PONCHAR, PLATINA DE COBRE, DUCTO PVC DE 1" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ACUERDO A PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	UN	1,00	$ 11.080.452,00	$ 11.080.452,00
293	4,2,22	4,2,22	4,2,22	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 600 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O	UN	1,00	$ 2.417.483,00	$ 2.417.483,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 214V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE				
294	4,2,23	4,2,23	4,2,23	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 800 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 460V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UN	1,00	$ 2.417.483,00	$ 2.417.483,00
295	4,2,24	4,2,24	4,2,24	CORTES PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFALTICA)	ML	1112,20	$ 10.951,00	$ 12.179.702,00
296	4,2,25	4,2,25	4,2,25	MEZCLA ASFALTICA RECICLADA EN CALIENTE DE TIPO MDC-25 PARA BACHEO	M3	27,81	$ 224.785,00	$ 6.251.271,00
						Subtotal		**$ 1.075.326.921,00**
	4,3			**RED BAJA TENSIÓN Y ACOMETIDAS PRINCIPALES**				
297	4,3,1	4,3,1	4,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 1600A - 130X170MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL TRANSFORMADOR - GABINETE GENERAL RED NORMAL SISTEMA DE 460V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 200A (2), SECCIONES DE 3 METROS (3), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UN	1,00	$108.191.732,00	$ 108.191.732,00
298	4,3,2	4,3,2	4,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 1600A - 130X170MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL PLANTA DE EMERGENCIA - GABINETE GENERAL PLANTA SISTEMA DE SISTEMA DE 460V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 200A (2), SECCIONES DE 3 METROS (2), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) SECCIONES DE 1 METRO (1), BARRERRA CORTAFUEGO (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UN	1,00	$106.798.229,00	$ 106.798.229,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

299	4,3,3	4,3,3	4,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 2000A - 130X220MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL TRANSFORMADOR - GABINETE GENERAL RED NORMAL SISTEMA DE 214V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UN	1,00	$ 47.891.254,00	$ 47.891.254,00
300	4,3,4	4,3,4	4,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 2000A - 130X220MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL PLANTA EMERGENCIA - GABINETE GENERAL PLANTA SISTEMA DE 214V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 2000A (2), SECCIONES DE 3 METROS (6), SECCIONES DE 1,5 METROS (1), SECCIONES DE 1 METRO (1), BARRERRA CORTAFUEGO (2) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UN	1,00	$14.211.246,00	$ 214.211.246,00
301	4,3,5	4,3,5	4,3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 60X60 PARA ACOMETIDA RED CONTRA INCENDIOS	UN	3,00	$ 408.689,00	$ 1.226.067,00
302	4,3,6	4,3,6	4,3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC DE 3" PARA ACOMETIDA SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN	ML	48,40	$ 316.762,00	$ 15.331.281,00
303	4,3,7	4,3,7	4,3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRANSFERENCIA RED CONTRA INCENDIOS - GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X350$_{MCM}$+1/0T	ML	60,90	$ 875.211,00	$ 53.300.350,00
304	4,3,8	4,3,8	4,3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 225KVA - 460V (RED CONTRA INCENDIOS), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 300 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 30.384.333,00	$ 30.384.333,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

305	4,3,9	4,3,9	4,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), UN BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA SOLO MAGNETICO, UN BREAKER DE 3X30A - 460V ICU 50KA SOLO MAGNETICO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 7.831.435,00	$ 7.831.435,00
306	4,3,10	4,3,10	4,3,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 3" POR PLACA O MURO - BOMBA RED CONTRA INCENDIOS	ML	3,10	$ 46.582,00	$ 144.404,00
307	4,3,11	4,3,11	4,3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - BOMBA JOCKEY Y SEÑAL PARA TANQUE	ML	7,50	$ 11.378,00	$ 85.335,00
308	4,3,12	4,3,12	4,3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3" SOBREPUESTA BOMBAS RCI; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	1,50	$ 80.873,00	$ 121.310,00
309	4,3,13	4,3,13	4,3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA BOMBAS RCI; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	1,50	$ 23.016,00	$ 34.524,00
310	4,3,14	4,3,14	4,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTROBOMBA RED CONTRA INCENDIOS - EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN $3X350_{MCM}$+1/0T	ML	6,10	$ 875.211,00	$ 5.338.787,00
311	4,3,15	4,3,15	4,3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL ELECTROBOMBA JOCKEY EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T	ML	5,50	$ 30.129,00	$ 165.710,00
312	4,3,16	4,3,16	4,3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL BOMBAS SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, ENCAUCHETADO 3X16	ML	9,50	$ 14.237,00	$ 135.252,00
313	4,3,17	4,3,17	4,3,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL RED NORMAL UNO 460V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 80X10MM (1380 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X1200A - 460V ICU70KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 460V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 30.764.106,00	$ 30.764.106,00
314	4,3,18	4,3,18	4,3,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL PLANTA 460V,	UN	1,00	$ 20.429.497,00	$ 20.429.497,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 80X10MM (1380 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X630A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 460V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
315	4,3,19	4,3,19	4,3,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL RED NORMAL 214V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 160X10MM (2500 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X1800A ICU70KA, UN(1) BREAKER DE 3X800A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X200A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X170A ICU50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 41.633.245,00	$ 41.633.245,00
316	4,3,20	4,3,20	4,3,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL PLANTA 214V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 160X10MM (2500 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X800A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A, UN(1) BREAKER DE 3X170A ICU50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 29.708.769,00	$ 29.708.769,00
						Subtotal		**$ 713.726.866,00**
	4,4			**TABLEROS, TRANSFERENCIAS Y ACOMETIDAS PRINCIPALES SISTEMA A 460V**				
317	4,4,1	4,4,1	4,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 6" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA PRINCIPAL AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	9,00	$ 200.061,00	$ 1.800.549,00
318	4,4,2	4,4,2	4,4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON	ML	15,00	$ 2.764.915,00	$ 41.473.725,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2x(3X500MCM+500MCM(N))+3/0T				
319	4,4,3	4,4,3	4,4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 500KVA - 460V (AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 630 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 44.176.042,00	$ 44.176.042,00
320	4,4,4	4,4,4	4,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL A.A. EQUIPOS PRINCIPALES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 60X5MM (740 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 14.631.855,00	$ 14.631.855,00
321	4,4,5	4,4,5	4,4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 60X60 PARA ACOMETIDAS PARCIAL GABINETE AIRES ACONDICIONADOS EN TERRAZA -	UN	6,00	$ 408.689,00	$ 2.452.134,00
322	4,4,6	4,4,6	4,4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 4" POR CIELO FALSO O BUITRON TABLEROS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	66,90	$ 168.202,00	$ 11.252.714,00
323	4,4,7	4,4,7	4,4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TABLEROS AIRES ACONDICIONADOS EN TERRAZA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM+1/0T	ML	80,40	$ 1.084.711,00	$ 87.210.764,00
324	4,4,8	4,4,8	4,4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A. EN TERRAZA (1), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3x300A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X170A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X40A - 460V ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 9.482.324,00	$ 9.482.324,00
325	4,4,9	4,4,9	4,4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A. EN TERRAZA (2), INCLUYE: GABINETE METALICO DE	UN	1,00	$ 11.186.643,00	$ 11.186.643,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 40X5MM (515 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3x400A - 460V ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X170A - 460V ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
326	4,4,10	4,4,10	4,4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 3" POR PLACA O MURO -EQUIPOS A.A. EN TERRAZA	ML	26,30	$ 46.582,00	$ 1.225.107,00
327	4,4,11	4,4,11	4,4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - EQUIPOS A.A. EN TERRAZA	ML	38,00	$ 11.378,00	$ 432.364,00
328	4,4,12	4,4,12	4,4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3" SOBREPUESTA EQUIPOS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	4,50	$ 80.873,00	$ 363.929,00
329	4,4,13	4,4,13	4,4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA EQUIPOS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	4,50	$ 23.016,00	$ 103.572,00
330	4,4,14	4,4,14	4,4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EQUIPOS CHILLER - EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2T	ML	33,80	$ 316.098,00	$ 10.684.112,00
331	4,4,15	4,4,15	4,4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BOMBAS CENTRIFUGAS EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6T	ML	39,50	$ 94.815,00	$ 3.745.193,00
332	4,4,16	4,4,16	4,4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA PRINCIPAL EQUIPOS A 460V (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	9,40	$ 102.079,00	$ 959.543,00
333	4,4,17	4,4,17	4,4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EQUIPOS NO ESENCIALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM+500MCM(N))+1/0T	ML	16,90	$ 1.409.305,00	$ 23.817.255,00
334	4,4,18	4,4,18	4,4,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 300KVA - 460V (EQUIPOS NO ESENCIALES), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 400 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 32.655.935,00	$ 32.655.935,00
335	4,4,19	4,4,19	4,4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EQUIPOS NO ESENCIALES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M,	UN	1,00	$ 13.987.393,00	$ 13.987.393,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				BARRAJE TRIFÁSICO DE 50X5MM (515 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X63A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X30A - 460V ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
336	4,4,20	4,4,20	4,4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	35,00	$ 198.051,00	$ 6.931.785,00
337	4,4,21	4,4,21	4,4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 200X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - ACOMETIDA RESONADOR	ML	10,00	$ 181.997,00	$ 1.819.970,00
338	4,4,22	4,4,22	4,4,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDAS EQUIPOS ESPECIALES - PRIMER PISO	UN	4,00	$ 353.019,00	$ 1.412.076,00
339	4,4,23	4,4,23	4,4,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDAS GABINETES DE BOMBEO - SOTANO DOS	UN	2,00	$ 353.019,00	$ 706.038,00
340	4,4,24	4,4,24	4,4,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	4,50	$ 261.187,00	$ 1.175.342,00
341	4,4,25	4,4,25	4,4,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	20,40	$ 135.288,00	$ 2.759.875,00
342	4,4,26	4,4,26	4,4,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	27,80	$ 94.595,00	$ 2.629.741,00
343	4,4,27	4,4,27	4,4,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	38,80	$ 65.548,00	$ 2.543.262,00
344	4,4,28	4,4,28	4,4,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT 2 DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS	ML	30,90	$ 181.365,00	$ 5.604.179,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				GABINETES EQUIPOS DE BOMBEO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE				
345	4,4,29	4,4,29	4,4,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES EQUIPOS DE BOMBEO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	12,50	$ 108.933,00	$ 1.361.663,00
346	4,4,30	4,4,30	4,4,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	25,30	$ 383.984,00	$ 9.714.795,00
347	4,4,31	4,4,31	4,4,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2+2N+8T	ML	141,20	$ 225.374,00	$ 31.822.809,00
348	4,4,32	4,4,32	4,4,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X4+4N+8T	ML	41,60	$ 127.992,00	$ 5.324.467,00
349	4,4,33	4,4,33	4,4,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	90,10	$ 161.397,00	$ 14.541.870,00
350	4,4,34	4,4,34	4,4,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO SUMINISTRO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X50A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU 50KA, UN(1) MINIBREAKER DE 2X6A - 460V ICU 10KA, TRES(3) CONJUNTOS ARRANCADOR COMPACTO PARA BOMBA DE 10HP - 460V ACCIONADOS POR PLC, UN(1) PLC PARA CONTROL EQUIPOS DE BOMBEO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 22.203.977,00	$ 22.203.977,00
351	4,4,35	4,4,35	4,4,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X30A - 460V ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU 50KA, DOS(2) CONJUNTOS ARRANCADOR COMPACTO PARA BOMBA DE 10HP - 460V ACCIONADOS POR FLOTADOR Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 17.239.734,00	$ 17.239.734,00
352	4,4,36	4,4,36	4,4,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO -	ML	23,40	$ 11.378,00	$ 266.245,00
353	4,4,37	4,4,37	4,4,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDA BOMBA AGUAS LLUVIA	UN	4,00	$ 334.872,00	$ 1.339.488,00
354	4,4,38	4,4,38	4,4,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" SOBREPUESTA ACOMETIDA BOMBA	ML	54,00	$ 63.523,00	$ 3.430.242,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				AGUAS LLUVIA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE				
355	4,4,39	4,4,39	4,4,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA BOMBAS; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	6,00	$ 23.016,00	$ 138.096,00
356	4,4,40	4,4,40	4,4,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T	ML	27,60	$ 30.129,00	$ 831.560,00
357	4,4,41	4,4,41	4,4,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X10+10T	ML	65,90	$ 41.904,00	$ 2.761.474,00
358	4,4,42	4,4,42	4,4,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL BOMBAS, ENCAUCHETADO 3X16	ML	79,50	$ 14.237,00	$ 1.131.842,00
359	4,4,43	4,4,43	4,4,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO	ML	1,80	$ 102.079,00	$ 183.742,00
360	4,4,44	4,4,44	4,4,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X350MCM+1/0T	ML	4,80	$ 875.211,00	$ 4.201.013,00
361	4,4,45	4,4,45	4,4,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES A 460V DE NUEVE (9) PASOS AUTOMATICOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,0M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X63A - 460V ICU50KA, CUATRO (4) BREAKER DE 3X40A - 460V ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU50KA, UN(1) MINIBREAKER DE 2X6A - 460V ICU 10KA, UN(1) CONTACTOR DE 70A EN AC3 ACCIONADO POR PLC, CUATRO (4) CONTACTORES DE 50A EN AC3 ACCIONADOS POR PLC, CUATRO CONTACTORES DE 30A ACCIONADOS POR PLC, UN (1) CONDENSADOR DE 30 KVAR - 460V, CUATRO(4) CONDENSADORES DE 20KVAR - 460V, CUATRO CONDENSADORES DE 10KVAR- 460V, UN(1) MODULO DE CONTROL PARA BANCO DE CONDENSADORES Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 26.355.231,00	$ 26.355.231,00
						Subtotal		**$ 480.071.669,00**
	4,5			**TABLEROS, TRANSFERENCIAS Y ACOMETIDAS PRINCIPALES SISTEMA A 214V**				
362	4,0	4,5,1	4,5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 6" POR PLACA O MURO	ML	37,60	$ 200.061,00	$ 7.522.294,00
363	4,5,2	4,5,2	4,5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3x(3X500MCM+500MCM(N))+3/0T	ML	43,60	$ 4.078.206,00	$ 177.809.782,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

364	4,5,3	4,5,3	4,5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 300KVA (RED EMERGENCIA UNO), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 800 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 43.861.849,00	$ 43.861.849,00
365	4,5,4	4,5,4	4,5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EMERGENCIA UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 50X10MM (920 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X100A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X80A ICU 50KA, SEIS(6) BREAKER DE 3X70A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X63A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X40A ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 20.901.830,00	$ 20.901.830,00
366	4,5,5	4,5,5	4,5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDA TABLERO RED REGULADA UNO	ML	2,20	$ 94.595,00	$ 208.109,00
367	4,5,6	4,5,6	4,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DOS DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDA TABLERO RED REGULADA UNO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	6,40	$ 181.365,00	$ 1.160.736,00
368	4,5,7	4,5,7	4,5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDA UPS UNO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	5,60	$ 108.933,00	$ 610.025,00
369	4,5,8	4,5,8	4,5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	26,10	$ 383.984,00	$ 10.021.982,00
370	4,5,9	4,5,9	4,5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED REGULADA UNO, INCLUYE GABINETE METÁLICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 15X2MM (140 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X125A ICU 50KA, CUATRO (4) BREAKER DE 3X30A ICU 25KA, CINCO (5) BREAKER DE 1X30A ICU 25KA,	UN	1,00	$ 9.543.067,00	$ 9.543.067,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				CONMUTABLE DE TRES POSICIONES DE 3X125 AMPERIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
371	4,5,10	4,5,10	4,5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA DE 60 KVA - RED REGULADA - INCLUYE BANCO DE BATERIAS PARA RESPALDO DE 30 MINUTOS	UN	2,00	$184.670.190,00	$ 369.340.380,00
372	4,5,11	4,5,11	4,5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA DOS (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	10,90	$ 102.079,00	$ 1.112.661,00
373	4,5,12	4,5,12	4,5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 4" POR CIELO FALSO O BUITRON- ACOMETIDA TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA DOS; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	14,00	$ 168.202,00	$ 2.354.828,00
374	4,5,13	4,5,13	4,5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2x(3X500MCM+500MCM(N))+3/0T	ML	29,90	$ 2.764.915,00	$ 82.670.959,00
375	4,5,14	4,5,14	4,5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 225KVA (RED EMERGENCIA DOS), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 600 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 43.530.210,00	$ 43.530.210,00
376	4,5,15	4,5,15	4,5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EMERGENCIA DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X630A ICU 50KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 30X10MM (660 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X80A ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X70A ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X63A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DOS(2) BREAKER DE 3X50A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 50KA, DPS CLASE II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 19.804.200,00	$ 19.804.200,00
377	4,5,16	4,5,16	4,5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED REGULADA DOS, INCLUYE GABINETE METÁLICO	UN	1,00	$ 9.792.782,00	$ 9.792.782,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 15X2MM (140 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X125A ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X40A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 3X30A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 1X30A ICU 25KA, CONMUTABLE DE TRES POSICIONES DE 3X125 AMPERIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
378	4,5,17	4,5,17	4,5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO -	ML	14,00	$ 102.079,00	$ 1.429.106,00
379	4,5,18	4,5,18	4,5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM+500MCM(N))+2/0T	ML	26,50	$ 1.410.739,00	$ 37.384.584,00
380	4,5,19	4,5,19	4,5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 125KVA (EQUIPOS MENORES A.A.), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE350 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 32.655.935,00	$ 32.655.935,00
381	4,5,20	4,5,20	4,5,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EQUIPOS MENORES A.A, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 40X5MM (515 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X50A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X40A ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 15.716.883,00	$ 15.716.883,00
382	4,5,21	4,5,21	4,5,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED TABLEROS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	60,00	$ 198.051,00	$ 11.883.060,00
383	4,5,22	4,5,22	4,5,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TABLEROS EQUIPOS MENORES A.A	ML	123,20	$ 88.762,00	$ 10.935.478,00
384	4,5,23	4,5,23	4,5,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE	ML	97,50	$ 75.676,00	$ 7.378.410,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T				
385	4,5,24	4,5,24	4,5,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	23,80	$ 161.397,00	$ 3.841.249,00
386	4,5,25	4,5,25	4,5,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SOTANO DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), SEIS (6) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 5.291.537,00	$ 5.291.537,00
387	4,5,26	4,5,26	4,5,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SOTANO UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), SEIS (6) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 5.716.568,00	$ 5.716.568,00
388	4,5,27	4,5,27	4,5,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN PRIMER PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), CUARENTA Y CUATRO (44) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 10.548.296,00	$ 10.548.296,00
389	4,5,28	4,5,28	4,5,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEGUNDO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, CATORCE (14) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 6.279.552,00	$ 6.279.552,00
390	4,5,29	4,5,29	4,5,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN TERCER PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), QUINCE (15) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 5.701.612,00	$ 5.701.612,00
391	4,5,30	4,5,30	4,5,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN CUARTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU	UN	1,00	$ 5.479.343,00	$ 5.479.343,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), TRECE (13) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
392	4,5,31	4,5,31	4,5,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN QUINTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), VENTIUN (21) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 6.513.877,00	$ 6.513.877,00
393	4,5,32	4,5,32	4,5,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEXTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), VENTICUATRO (24) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 6.847.281,00	$ 6.847.281,00
394	4,5,33	4,5,33	4,5,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEPTIMO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X40A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, DIECISEIS (16) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 6.337.781,00	$ 6.337.781,00
395	4,5,34	4,5,34	4,5,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN OCTAVO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X125A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 14X2MM (140 AMPERIOS), DOS(2) BREAKER DE 3X40A ICU 25KA, ONCE (11) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 7.277.853,00	$ 7.277.853,00
396	4,5,35	4,5,35	4,5,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 2" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA TABLERO GENERAL RED VITAL (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	24,20	$ 21.768,00	$ 526.786,00
397	4,5,36	4,5,36	4,5,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL RED VITAL (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	31,70	$ 383.984,00	$ 12.172.293,00
398	4,5,37	4,5,37	4,5,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 75KVA (RED EMERGENCIA DOS), INCLUYE:	UN	1,00	$ 30.724.407,00	$ 30.724.407,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 200 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE				
399	4,5,38	4,5,38	4,5,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL RED VITAL, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 30X10MM (220 AMPERIOS), ONCE (11) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 12.719.045,00	$ 12.719.045,00
						Subtotal		**$ 1.043.606.630,00**
	4,6			**ACOMETIDAS, TABLEROS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS RED EMERGENCIA**				
400	4,6,1	4,6,1	4,6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED DE EMERGENCIA	ML	60,00	$ 198.051,00	$ 11.883.060,00
401	4,6,2	4,6,2	4,6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED DE EMERGENCIA - REGULADA	ML	60,00	$ 198.051,00	$ 11.883.060,00
402	4,6,3	4,6,3	4,6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDAS PARCIALES ASCENSORES	UN	10,00	$ 334.872,00	$ 3.348.720,00
403	4,6,4	4,6,4	4,6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT 4 DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES ASCENSORES; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	48,00	$ 342.566,00	$ 16.443.168,00
404	4,6,5	4,6,5	4,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES ASCENSORES; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	229,10	$ 108.933,00	$ 24.956.550,00
405	4,6,6	4,6,6	4,6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X1/0+1/0N+4T	ML	406,90	$ 375.266,00	$ 152.695.735,00
406	4,6,7	4,6,7	4,6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ASCENSORES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,6M X 0,6M X 0,3M CON SELECTOR DE BLOQUEO PARA MANTENIMIENTO, BARRAJE (NEUTRO Y TIERRA) DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER	UN	6,00	$ 3.363.140,00	$ 20.178.840,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				DE 3X70A ICU 25KA, Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE				
407	4,6,8	4,6,8	4,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDAS PARCIALES RED NORMAL Y REGULADA	UN	35,00	$ 334.872,00	$ 11.720.520,00
408	4,6,9	4,6,9	4,6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TABLEROS EMERGENCIA Y REGULADOS	ML	95,80	$ 80.802,00	$ 7.740.832,00
409	4,6,10	4,6,10	4,6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO -	ML	11,90	$ 11.378,00	$ 135.398,00
410	4,6,11	4,6,11	4,6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 1 1/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - RED DE EMERGENCIA	ML	644,30	$ 58.994,00	$ 38.009.834,00
411	4,6,12	4,6,12	4,6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - RED EMERGENCIA SEPTIMO PISO SFV	ML	52,80	$ 94.595,00	$ 4.994.616,00
412	4,6,13	4,6,13	4,6,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T	ML	346,40	$ 75.676,00	$ 26.214.166,00
413	4,6,14	4,6,14	4,6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2+2N+8T	ML	88,10	$ 225.374,00	$ 19.855.449,00
414	4,6,15	4,6,15	4,6,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6N+8T	ML	14,20	$ 107.535,00	$ 1.526.997,00
415	4,6,16	4,6,16	4,6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	335,20	$ 161.397,00	$ 54.100.274,00
416	4,6,17	4,6,17	4,6,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 1X8+8N+8T	ML	156,10	$ 47.254,00	$ 7.376.349,00
417	4,6,18	4,6,18	4,6,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X1/0+6T	ML	65,70	$ 278.609,00	$ 18.304.611,00
418	4,6,19	4,6,19	4,6,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UN	3,00	$ 1.530.957,00	$ 4.592.871,00
419	4,6,20	4,6,20	4,6,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X100A ICU 25KA	UN	2,00	$ 2.582.402,00	$ 5.164.804,00
420	4,6,21	4,6,21	4,6,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X40A ICU 25KA	UN	1,00	$ 1.625.945,00	$ 1.625.945,00

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

421	4,6,22	4,6,22	4,6,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X63A ICU 25KA	UN	3,00	$ 2.015.788,00	$ 6.047.364,00
422	4,6,23	4,6,23	4,6,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X80A ICU 25KA	UN	1,00	$ 2.316.939,00	$ 2.316.939,00
423	4,6,24	4,6,24	4,6,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X80A ICU 25KA	UN	1,00	$ 2.015.788,00	$ 2.015.788,00
424	4,6,25	4,6,25	4,6,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X70A ICU 25KA	UN	2,00	$ 2.316.939,00	$ 4.633.878,00
425	4,6,26	4,6,26	4,6,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X50A ICU 25KA	UN	2,00	$ 1.650.852,00	$ 3.301.704,00
426	4,6,27	4,6,27	4,6,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X70A ICU 25KA	UN	2,00	$ 2.015.788,00	$ 4.031.576,00
427	4,6,28	4,6,28	4,6,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 8 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 664.728,00	$ 664.728,00
428	4,6,29	4,6,29	4,6,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 8 CIRCUITOS	UN	7,00	$ 664.728,00	$ 4.653.096,00
429	4,6,30	4,6,30	4,6,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UN	9,00	$ 1.530.957,00	$ 13.778.613,00
430	4,6,31	4,6,31	4,6,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 4 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 519.720,00	$ 519.720,00
431	4,6,32	4,6,32	4,6,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X40A ICU 25KA	UN	1,00	$ 1.990.881,00	$ 1.990.881,00
432	4,6,33	4,6,33	4,6,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25 - TOMAS NORMALES Y REGULADAS	UN	46,00	$ 301.582,00	$ 13.872.772,00
433	4,6,34	4,6,34	4,6,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" PARA TOMA CORRIENTE NORMAL Y REGULADA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	166,40	$ 68.272,00	$ 11.360.461,00
434	4,6,35	4,6,35	4,6,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 3/4" PARA TOMA CORRIENTE NORMAL Y REGULADA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	522,20	$ 53.867,00	$ 28.129.347,00
435	4,6,36	4,6,36	4,6,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 3/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TOMA CORRIENTES NORMALES Y REGULADAS	ML	816,90	$ 39.871,00	$ 32.570.620,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

436	4,6,37	4,6,37	4,6,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO	ML	148,60	$ 11.378,00	$ 1.690.771,00
437	4,6,38	4,6,38	4,6,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TOMAS EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 1X12+12N+12T	ML	737,70	$ 23.230,00	$ 17.136.771,00
438	4,6,39	4,6,39	4,6,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	1024,00	$ 165.755,00	$ 169.733.120,00
439	4,6,40	4,6,40	4,6,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESPECIAL MONOFÁSICA 20A EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 - CUARTO PISO	UN	5,00	$ 204.858,00	$ 1.024.290,00
440	4,6,41	4,6,41	4,6,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	18,00	$ 284.969,00	$ 5.129.442,00
441	4,6,42	4,6,42	4,6,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE TIPO GFCI EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	71,00	$ 255.411,00	$ 18.134.181,00
442	4,6,43	4,6,43	4,6,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SIN TOMA (FLUXOMETRO) EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	92,00	$ 147.180,00	$ 13.540.560,00
443	4,6,44	4,6,44	4,6,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE REGULADA EN DUCTERIA EMT 3/4" (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 -	UN	5,00	$ 398.048,00	$ 1.990.240,00
444	4,6,45	4,6,45	4,6,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE REGULADA EN DUCTERIA PVC 3/4" (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 - SOTANO DOS	UN	372,00	$ 251.570,00	$ 93.584.040,00
445	4,6,46	4,6,46	4,6,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	192,00	$ 274.729,00	$ 52.747.968,00
446	4,6,47	4,6,47	4,6,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	42,00	$ 343.225,00	$ 14.415.450,00
447	4,6,48	4,6,48	4,6,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	183,00	$ 396.977,00	$ 72.646.791,00
						Subtotal		**$ 1.034.412.910,00**

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

	4,7			ACOMETIDAS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS EQUIPOS MENORES A.A.				
448	4,7,1	4,7,1	4,7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDA EQUIPOS MENORES A.A.	UN	1,00	$ 353.019,00	$ 353.019,00
449	4,7,2	4,7,2	4,7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDA EQUIPOS MENORES A.A.	UN	76,00	$ 334.872,00	$ 25.450.272,00
450	4,7,3	4,7,3	4,7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	45,90	$ 135.288,00	$ 6.209.719,00
451	4,7,4	4,7,4	4,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	67,30	$ 115.189,00	$ 7.752.220,00
452	4,7,5	4,7,5	4,7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	111,50	$ 94.595,00	$ 10.547.343,00
453	4,7,6	4,7,6	4,7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	94,10	$ 65.548,00	$ 6.168.067,00
454	4,7,7	4,7,7	4,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 1" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	119,20	$ 61.031,00	$ 7.274.895,00
455	4,7,8	4,7,8	4,7,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 3/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	1066,20	$ 39.871,00	$ 42.510.460,00
456	4,7,9	4,7,9	4,7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT CUATRO DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A. ; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	5,80	$ 342.566,00	$ 1.986.883,00
457	4,7,10	4,7,10	4,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	63,60	$ 80.802,00	$ 5.139.007,00
458	4,7,11	4,7,11	4,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	52,90	$ 68.272,00	$ 3.611.589,00
459	4,7,12	4,7,12	4,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 3/4" SOBREPUESTA; INCLUYE	ML	104,00	$ 53.867,00	$ 5.602.168,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.				
460	4,7,13	4,7,13	4,7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	22,10	$ 23.016,00	$ 508.654,00
461	4,7,14	4,7,14	4,7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	108,70	$ 18.970,00	$ 2.062.039,00
462	4,7,15	4,7,15	4,7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X10+10T -	ML	32,20	$ 41.904,00	$ 1.349.309,00
463	4,7,16	4,7,16	4,7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T -	ML	236,40	$ 30.129,00	$ 7.122.496,00
464	4,7,17	4,7,17	4,7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X12+12T -	ML	6009,10	$ 23.230,00	$ 139.591.393,00
465	4,7,18	4,7,18	4,7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO AIRES ACONDICIONADOS (NO INCLUYE DUCTERIA NI CABLE) -	UN	162,00	$ 93.423,00	$ 15.134.526,00
						Subtotal		**$ 288.374.059,00**
	4,8			**ACOMETIDAS PARCIALES, TABLEROS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS RED VITAL**				
466	4,8,1	4,8,1	4,8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED VITAL	ML	60,00	$ 198.051,00	$ 11.883.060,00
467	4,8,2	4,8,2	4,8,2	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE BAJA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 2" - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	205,70	$ 69.844,00	$ 14.366.911,00
468	4,8,3	4,8,3	4,8,3	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE BAJA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 1" - ALIMENTACIÓN MASTILES METALICOS - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	47,20	$ 48.391,00	$ 2.284.055,00
469	4,8,4	4,8,4	4,8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25 - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UN	2,00	$ 301.582,00	$ 603.164,00
470	4,8,5	4,8,5	4,8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	84,80	$ 11.378,00	$ 964.854,00
471	4,8,6	4,8,6	4,8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4"	ML	118,50	$ 80.802,00	$ 9.575.037,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE -				
472	4,8,7	4,8,7	4,8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T	ML	117,70	$ 75.676,00	$ 8.907.065,00
473	4,8,8	4,8,8	4,8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6T	ML	223,70	$ 38.362,00	$ 8.581.579,00
474	4,8,9	4,8,9	4,8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X12+12T	ML	256,50	$ 23.230,00	$ 5.958.495,00
475	4,8,10	4,8,10	4,8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ILUMINACIÓN SOTANO DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), TRES (3) BREAKER DE 1X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 4.257.231,00	$ 4.257.231,00
476	4,8,11	4,8,11	4,8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ILUMINACIÓN SOTANO UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 1X20A ICU 25KA, UN CONTACTOR DE 30 EN AC3 CONTROLADO POR RELOJ PROGRAMABLE. PROGRAMADOR HORARIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UN	1,00	$ 5.546.473,00	$ 5.546.473,00
477	4,8,12	4,8,12	4,8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UN	9,00	$ 1.530.957,00	$ 13.778.613,00
478	4,8,13	4,8,13	4,8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN DUCTERIA PVC SCH40 (POR CIELO FALSO) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	1922,00	$ 241.679,00	$ 464.507.038,00
479	4,8,14	4,8,14	4,8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UN	472,00	$ 338.093,00	$ 159.579.896,00
480	4,8,15	4,8,15	4,8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 40W ;	UN	1068,00	$ 283.091,00	$ 302.341.188,00
481	4,8,16	4,8,16	4,8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA LED 40W	UN	306,00	$ 269.391,00	$ 82.433.646,00
482	4,8,17	4,8,17	4,8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 24W -	UN	297,00	$ 92.486,00	$ 27.468.342,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

483	4,8,18	4,8,18	4,8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED AVISO SALIDA 3W;	UN	61,00	$ 169.782,00	$ 10.356.702,00
484	4,8,19	4,8,19	4,8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EMERGENCIA LED 3W;	UN	278,00	$ 157.358,00	$ 43.745.524,00
485	4,8,20	4,8,20	4,8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 600W	UN	171,00	$ 128.058,00	$ 21.897.918,00
486	4,8,21	4,8,21	4,8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL TIPO GHFC-1; RANGO DE APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 2 A 2/0 Y DERIVACIÓN DE 14 A 6 - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UN	81,00	$ 81.538,00	$ 6.604.578,00
487	4,8,22	4,8,22	4,8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA MASTILES METALICOS EN CIMENTACIÓN, INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M, CABLE DE COBRE NO 1/0 AWG Y TERMINALES DE PONCHAR - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UN	27,00	$ 448.677,00	$ 12.114.279,00
488	4,8,23	4,8,23	4,8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTIL METALICO DE 3M CERTIFICADO - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UN	27,00	$ 1.683.598,00	$ 45.457.146,00
489	4,8,24	4,8,24	4,8,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO EXTERIOR SKYLINE 45W	UN	27,00	$ 2.590.930,00	$ 69.955.110,00
						Subtotal		**$ 1.333.167.904,00**
	4,9			**SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS**				
490	4,9,1	4,9,1	4,9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE CONTINUIDAD PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN CABLE DE COBRE DESNUDO NO 1/0, INSTALADO EN LA EXCAVACIÓN Y BAJANTES DE CUBIERTA	ML	503,30	$ 77.698,00	$ 39.105.403,00
491	4,9,2	4,9,2	4,9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA FRANKLYN DE 0,6M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE SOPORTE PARA FIJACIÓN SOBRE CUBIERTA, CONEXION A ALAMBRON ALUMINIO ALEACIÓN 6201 CON CONECTOR ESPECIAL PARA DERIVACION ALAMBRON - ALAMBRON.	UN	32,00	$ 703.994,00	$ 22.527.808,00
492	4,9,3	4,9,3	4,9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRON DE ALUMINIO ALEACIÓN 6201	ML	195,90	$ 15.349,00	$ 3.006.869,00
493	4,9,4	4,9,4	4,9,4	SOPORTE PARA CONDUCTOR DEHNSNAP PLASTICO GRIS - M6	UN	143,00	$ 37.128,00	$ 5.309.304,00
494	4,9,5	4,9,5	4,9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ELECTRODO PUESTA A TIERRA SIPRA, INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M Y SOLDADURA EXOTERMICA VARILLA - CABLE.	UN	16,00	$ 367.837,00	$ 5.885.392,00
495	4,9,6	4,9,6	4,9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA CABLE - CABLE	UN	8,00	$ 62.502,00	$ 500.016,00
496	4,9,7	4,9,7	4,9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CRUZ PARALELO ALAMBRON ALUMINIO - ALAMBRON ALUMINIO	UN	6,00	$ 152.078,00	$ 912.468,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

497	4,9,8	4,9,8	4,9,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR BIMETALICO ALAMBRON ALUMINIO - COBRE	UN	6,00	$ 130.132,00	$ 780.792,00
498	4,9,9	4,9,9	4,9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC 1" INCRUSTADO EN MURO PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	ML	180,00	$ 11.378,00	$ 2.048.040,00
499	4,9,10	4,9,10	4,9,10	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA AP280	UN	8,00	$ 329.765,00	$ 2.638.120,00
						Subtotal		**$ 82.714.212,00**
	4,10			**SISTEMA FOTOVOLTAICO ON GRID**				
500	4,10,1	4,10,1	4,10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA PANELES EN PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE BORNERAS DE PUESTA A TIERRA, SOPORTES DE FIJACION A TECHO Y PANELES.	UN	72,00	$ 544.093,00	$ 39.174.696,00
501	4,10,2	4,10,2	4,10,2	INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO DE 450WP.	UN	72,00	$ 132.382,00	$ 9.531.504,00
502	4,10,3	4,10,3	4,10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROINVERSOR ENPHASE IQ+	UN	72,00	$ 1.266.877,00	$ 91.215.144,00
503	4,10,4	4,10,4	4,10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CONEXIÓN PARA MICROINVERSORES IQ+ TIPO PORTRAIT	UN	72,00	$ 174.240,00	$ 12.545.280,00
504	4,10,5	4,10,5	4,10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE RAMAL PARA MODULOS IQ+	UN	6,00	$ 184.475,00	$ 1.106.850,00
505	4,10,6	4,10,6	4,10,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MODULO DE COMUNICACIÓN SFV ENVOY, INCLUYE ACCESO A PLATAFORMA DE MONITOREO REMOTO	UN	1,00	$ 5.442.868,00	$ 5.442.868,00
506	4,10,7	4,10,7	4,10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA INTEGRACIÓN RAMALES SISTEMA FOTOVOLTAICO AC COMBINER BOX	UN	1,00	$ 6.743.363,00	$ 6.743.363,00
507	4,10,8	4,10,8	4,10,8	CAJA METALICA DE EMPALMES USO INTEMPERIE GRADO IP67 - 100X100X100 MM	UN	6,00	$ 227.950,00	$ 1.367.700,00
508	4,10,9	4,10,9	4,10,9	CAJA METALICA DE EMPALMES USO INTEMPERIE GRADO IP67 - 200X200X100 MM	UN	6,00	$ 318.140,00	$ 1.908.840,00
509	4,10,10	4,10,10	4,10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1"	ML	26,70	$ 23.016,00	$ 614.527,00
510	4,10,11	4,10,11	4,10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 2"	ML	6,70	$ 61.358,00	$ 411.099,00
511	4,10,12	4,10,12	4,10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL CONEXIÓN RAMALES SFV EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X10+10T	ML	26,70	$ 33.702,00	$ 899.843,00
						Subtotal		**$ 170.961.714,00**
						TOTAL COMPONENTE ELECTRICO		**$ 6.228.592.484,00**
	5			**COMPONENTE VOZ Y DATOS CCTV YSISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS**				
	5,1			**REDES GENERALES Y ACOMETIDA**				
512	5,1,1	5,1,1	5,1,1	Suministro e instalación de Bajante en Ducto Galvanizado IMC de 2" Acometida Redes Comunicaciones	UN	1,00	$ 1.357.508,00	$ 1.357.508,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

513	5,1,2	150115	15011506	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	2,00	$ 679.686,00	$ 1.359.372,00
514	5,1,3	5,1,3	5,1,3	Construcción de Caja de Inspección Similar a Norma CODENSA CS280 Para Redes de Comunicaciones	UN	1,00	$ 6.905.316,00	$ 6.905.316,00
515	5,1,4	5,1,4	5,1,4	Construcción Canalización Para Red de Comunicaciones Similar a Norma CODENSA CS207 Para Dos Ductos PVC de 2"	ML	35,80	$ 69.844,00	$ 2.500.415,00
516	5,1,5	5,1,5	5,1,5	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT 2 Ductos de 2" Sobrepuesta Acometida Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte	ML	29,00	$ 181.365,00	$ 5.259.585,00
517	5,1,6	5,1,6	5,1,6	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Voz y Datos	ML	35,00	$ 198.051,00	$ 6.931.785,00
518	5,1,7	5,1,7	5,1,7	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red CCTV	ML	35,00	$ 198.051,00	$ 6.931.785,00
519	5,1,8	5,1,8	5,1,8	Suministro e Instalación de Fibra Optica Monomodo x 12 Hilos - Conexión Racks Principal - a Racks en Cuarto y Septimo Piso	ML	79,00	$ 60.378,00	$ 4.769.862,00
520	5,1,9	5,1,9	5,1,9	Suministro e Instalación de Rack de Piso Para Red Comunicaciones 45UR, Voz, Datos; Incluye Switches, Patch Panel, Patch Cords, Planta IP -	UN	3,00	$192.529.606,00	$ 577.588.818,00
521	5,1,10	5,1,10	5,1,10	Suministro e Instalación de Rack de Piso Para Red Comunicaciones 40UR, CCTV; Incluye Switches, Patch Panel, Patch Cords, -	UN	3,00	$155.674.767,00	$ 467.024.301,00
						Subtotal		**$ 1.080.628.747,00**
	5,2			**RED COMUNICACIONES, VOZ, DATOS Y SISTEMA DE VIDEO**				
522	5,2,1	5,2,1	5,2,1	Suministro e Instalación de Caja de Paso 60x60 Para Red Voz, Datos	UN	14,00	$ 408.689,00	$ 5.721.646,00
523	5,2,2	5,2,2	5,2,2	Suministro e Instalación de Caja de Paso 40x40 Para Red Voz, Datos	UN	4,00	$ 353.019,00	$ 1.412.076,00
524	5,2,3	5,2,3	5,2,3	Suministro e Instalación de Caja de Paso 30x30 Para Red Voz, Datos	UN	48,00	$ 334.872,00	$ 16.073.856,00
525	5,2,4	5,2,4	5,2,4	Suministro e Instalación de Catorce Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	3,50	$ 324.482,00	$ 1.135.687,00
526	5,2,5	5,2,5	5,2,5	Suministro e Instalación de Doce Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	13,70	$ 301.221,00	$ 4.126.728,00
527	5,2,6	5,2,6	5,2,6	Suministro e Instalación de Diez Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	6,90	$ 248.134,00	$ 1.712.125,00
528	5,2,7	5,2,7	5,2,7	Suministro e Instalación de Ocho Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	23,60	$ 195.046,00	$ 4.603.086,00
529	5,2,8	5,2,8	5,2,8	Suministro e Instalación de Seis Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	24,40	$ 124.179,00	$ 3.029.968,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

530	5,2,9	5,2,9	5,2,9	Suministro e Instalación de Cinco Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	20,50	$ 112.549,00	$ 2.307.255,00
531	5,2,10	5,2,10	5,2,10	Suministro e Instalación de Cuatro Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	72,90	$ 100.919,00	$ 7.356.995,00
532	5,2,11	5,2,11	5,2,11	Suministro e Instalación de Tres Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	44,00	$ 89.288,00	$ 3.928.672,00
533	5,2,12	5,2,12	5,2,12	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	124,10	$ 68.710,00	$ 8.526.911,00
534	5,2,13	5,2,13	5,2,13	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	41,40	$ 57.080,00	$ 2.363.112,00
535	5,2,14	5,2,14	5,2,14	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Placa o Muro Red Voz y Datos	ML	2681,00	$ 9.144,00	$ 24.515.064,00
536	5,2,15	5,2,15	5,2,15	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1" Para Red Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	44,20	$ 68.272,00	$ 3.017.622,00
537	5,2,16	5,2,16	5,2,16	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 3/4" Para Red Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	233,10	$ 53.867,00	$ 12.556.398,00
538	5,2,17	5,2,17	5,2,17	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A - Voz Datos	ML	13423,60	$ 15.663,00	$ 210.253.847,00
539	5,2,18	5,2,18	5,2,18	Suministro e Instalación de Salida Voz y Datos Certificada, no Incluye Canalización ni cable UTP, Incluye Tomas RJ 45 Categoria 6A	UN	353,00	$ 164.260,00	$ 57.983.780,00
540	5,2,19	5,2,19	5,2,19	Suministro e Instalación de Salida Datos Certificada, no Incluye Canalización ni cable UTP, Incluye Toma RJ 45 Categoria 6A	UN	25,00	$ 120.628,00	$ 3.015.700,00
541	5,2,20	5,2,20	5,2,20	Suministro e Instalación de Caja de Paso 30x30 Para Red CCTV	UN	41,00	$ 334.872,00	$ 13.729.752,00
542	5,2,21	5,2,21	5,2,21	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1" Para Red CCTV; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	88,70	$ 68.272,00	$ 6.055.726,00
543	5,2,22	5,2,22	5,2,22	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 3/4" Para Red CCTV; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	150,40	$ 53.867,00	$ 8.101.597,00
544	5,2,23	5,2,23	5,2,23	Suministro e Instalación de Cuatro Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	17,30	$ 100.919,00	$ 1.745.899,00
545	5,2,24	5,2,24	5,2,24	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	41,90	$ 68.710,00	$ 2.878.949,00
546	5,2,25	5,2,25	5,2,25	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	2,10	$ 57.080,00	$ 119.868,00
547	5,2,26	5,2,26	5,2,26	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1 1/2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	43,20	$ 63.323,00	$ 2.735.554,00
548	5,2,27	5,2,27	5,2,27	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1 1/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	95,80	$ 58.655,00	$ 5.619.149,00

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

549	5,2,28	5,2,28	5,2,28	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	512,90	$ 55.562,00	$ 28.497.750,00
550	5,2,29	5,2,29	5,2,29	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	385,50	$ 33.454,00	$ 12.896.517,00
551	5,2,30	5,2,30	5,2,30	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A Para Camaras	ML	4012,80	$ 15.663,00	$ 62.852.486,00
552	5,2,31	5,2,31	5,2,31	Instalación de Camara Tipo Domo IP 5MP - POE -	UN	134,00	$ 43.768,00	$ 5.864.912,00
						Subtotal		**$ 524.738.687,00**
	5,3			**RED SONIDO**				
553	5,3,1	5,3,1	5,3,1	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Sonido	ML	35,00	$ 198.051,00	$ 6.931.785,00
554	5,3,2	5,3,2	5,3,2	Suministro e Instalación de Strip Sonido 30x30x15	UN	8,00	$ 757.167,00	$ 6.057.336,00
555	5,3,3	5,3,3	5,3,3	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Sonido	ML	911,40	$ 33.454,00	$ 30.489.976,00
556	5,3,4	5,3,4	5,3,4	Suministro e Instalación de Cable Polarizado 2x12	ML	935,40	$ 21.921,00	$ 20.504.903,00
557	5,3,5	5,3,5	5,3,5	Suministro e Instalación de Toma Sonido Para Parlante	UN	86,00	$ 201.944,00	$ 17.367.184,00
						Subtotal		**$ 81.351.184,00**
	5,4			**RED DETECCIÓN DE INCENDIOS**				
558	5,4,1	5,4,1	5,4,1	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Detección Incendios	ML	35,00	$ 198.051,00	$ 6.931.785,00
559	5,4,2	5,4,2	5,4,2	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1/2" Para Sistema Detección Incendios; Incluye Abrazaderas -	ML	3396,70	$ 37.804,00	$ 128.408.847,00
560	5,4,3	5,4,3	5,4,3	Suministro e Instalación de Detector Optico Termico (Humo o Temperatura) Direccionable	UN	767,00	$ 880.403,00	$ 675.269.101,00
561	5,4,4	5,4,4	5,4,4	Suministro e Instalación de Sirena con Estrobo 2W, Color Rojo	UN	53,00	$ 1.459.169,00	$ 77.335.957,00
562	5,4,5	5,4,5	5,4,5	Suministro e Instalación de Activación Manual Rearmable Para Sistema Algoritmico Direccionable, Con Aislador de Circuito Color Rojo	UN	53,00	$ 829.256,00	$ 43.950.568,00
563	5,4,6	5,4,6	5,4,6	Instalación de Central Compacta Direccionable Sistema Detección Incendios 150 Elementos, 4000 Eventos	UN	8,00	$ 954.459,00	$ 7.635.672,00
564	5,4,7	5,4,7	5,4,7	Suministro e Instalación de Cable FPLR 2x14 AWG Solido HT 105 Grados Centigrados Apantallado Rojo Sotano Dos	ML	3396,70	$ 18.643,00	$ 63.324.678,00
						Subtotal		**$ 1.002.856.608,00**
				TOTAL COMPONENTE VOZ Y DATOS CCTV YSISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS				**$ 2.689.575.226,00**
	6			**DISEÑO REDES DE AIRES ACONDICIONADOS**				
	6,01			**UNIDADES ENFRIADORAS**				
565	6,01,1	6,01,1	6,01,1	Instalacion de Chiller Enfriado por Aire tipo SCROLL, Cap. 100 Ton, 460V-3Ph-60Hz	und	3,00	$ 10.487.344,00	$ 31.462.032,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

						Subtotal		$ 31.462.032,00
	6,2			BOMBAS DE AGUA FRIA				
566	6,2,1	6,2,1	6,2,1	Instalacion de bomba centrifuga control Sensorless 360GPM @125 ft, (15kW), 460V-3Ph-60Hz	und	3,00	$ 12.609.928,00	$ 37.829.784,00
						Subtotal		$ 37.829.784,00
	6,3			UNIDADES INTERIORES				
567	6,3,1	6,3,1	6,3,1	Instalacion de consola de pared hidronica 9.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	3,00	$ 2.551.271,00	$ 7.653.813,00
568	6,3,2	6,3,2	6,3,2	Instalacion de cassete de 4 vias hidronico 24.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	2,00	$ 2.932.724,00	$ 5.865.448,00
569	6,3,3	6,3,3	6,3,3	Instalacion de fancoil hidrónico de baja presion estatica 9.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	31,00	$ 2.551.271,00	$ 79.089.401,00
570	6,3,4	6,3,4	6,3,4	Instalacion de fancoil hidrónico de baja presion estatica 12.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	16,00	$ 2.551.271,00	$ 40.820.336,00
571	6,3,5	6,3,5	6,3,5	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 18.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	18,00	$ 2.551.271,00	$ 45.922.878,00
572	6,3,6	6,3,6	6,3,6	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 24.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	30,00	$ 2.932.724,00	$ 87.981.720,00
573	6,3,7	6,3,7	6,3,7	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 30.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	14,00	$ 2.932.724,00	$ 41.058.136,00
574	6,3,8	6,3,8	6,3,8	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 36.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	18,00	$ 2.932.724,00	$ 52.789.032,00
575	6,3,9	6,3,9	6,3,9	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 42.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	12,00	$ 3.102.725,00	$ 37.232.700,00
576	6,3,10	6,3,10	6,3,10	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 48.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	7,00	$ 3.102.725,00	$ 21.719.075,00
577	6,3,11	6,3,11	6,3,11	Instalacion de fancoil hidrónico de media presion estatica 54.000 Btu/h, 220V-1Ph-60Hz	und	5,00	$ 3.102.725,00	$ 15.513.625,00
578	6,3,12	6,3,12	6,3,12	Instalacion de unidad manejadora de aire interior 76.311 Btu/h@2400CFM, 220V-3Ph-60Hz	und	1,00	$ 3.046.275,00	$ 3.046.275,00
						Subtotal		$ 438.692.439,00
	6,4			UNIDADES DE VENTILACION				
579	6,4,1	6,4,1	6,4,1	Instalacion de ventilador para presurización de escaleras (VPE-1)	und	2,00	$ 1.495.086,00	$ 2.990.172,00
580	6,4,2	6,4,2	6,4,2	Instalacion de ventilador de extraccion de sotanos axial (VE-S1)	und	4,00	$ 846.569,00	$ 3.386.276,00
581	6,4,3	6,4,3	6,4,3	Instalacion de ventilador tipo JETFAN (VE-S2)	und	8,00	$ 888.973,00	$ 7.111.784,00
582	6,4,4	6,4,4	6,4,4	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-01)	und	1,00	$ 3.757.928,00	$ 3.757.928,00
583	6,4,5	6,4,5	6,4,5	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-02)	und	1,00	$ 3.757.928,00	$ 3.757.928,00
584	6,4,6	6,4,6	6,4,6	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-03)	und	1,00	$ 3.953.878,00	$ 3.953.878,00
585	6,4,7	6,4,7	6,4,7	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-04)	und	1,00	$ 3.757.928,00	$ 3.757.928,00
586	6,4,8	6,4,8	6,4,8	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-05)	und	1,00	$ 2.198.107,00	$ 2.198.107,00
587	6,4,9	6,4,9	6,4,9	Instalacion de unidad recuperadora de energia (RE-06)	und	1,00	$ 2.150.273,00	$ 2.150.273,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

						Subtotal		$ 33.064.274,00
	6,5			REJILLAS				
588	6,5,1	6,5,1	6,5,1	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS3V 6"x6")	und	10,00	$ 111.425,00	$ 1.114.250,00
589	6,5,2	6,5,2	6,5,2	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS4V 9"x9")	und	87,00	$ 153.435,00	$ 13.348.845,00
590	6,5,3	6,5,3	6,5,3	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS3V 9"x9")	und	69,00	$ 153.435,00	$ 10.587.015,00
591	6,5,4	6,5,4	6,5,4	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS2V 9"x9")	und	26,00	$ 153.435,00	$ 3.989.310,00
592	6,5,5	6,5,5	6,5,5	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS4V 12"x12")	und	98,00	$ 195.444,00	$ 19.153.512,00
593	6,5,6	6,5,6	6,5,6	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS3V 12"x12")	und	53,00	$ 195.444,00	$ 10.358.532,00
594	6,5,7	6,5,7	6,5,7	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS2V 12"x12")	und	31,00	$ 195.444,00	$ 6.058.764,00
595	6,5,8	6,5,8	6,5,8	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS4V 15"x15")	und	2,00	$ 266.678,00	$ 533.356,00
596	6,5,9	6,5,9	6,5,9	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS3V 15"x15")	und	3,00	$ 266.678,00	$ 800.034,00
597	6,5,10	6,5,10	6,5,10	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS2V 15"x15")	und	2,00	$ 266.678,00	$ 533.356,00
598	6,5,11	6,5,11	6,5,11	Suministro e instalacion de difusor suministro de aire, elemento central fijo con dámper (DS4V 18"x18")	und	2,00	$ 321.473,00	$ 642.946,00
599	6,5,12	6,5,12	6,5,12	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 6"x6")	und	95,00	$ 75.780,00	$ 7.199.100,00
600	6,5,13	6,5,13	6,5,13	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 8"x6")	und	2,00	$ 86.703,00	$ 173.406,00
601	6,5,14	6,5,14	6,5,14	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 8"x8")	und	12,00	$ 99.186,00	$ 1.190.232,00
602	6,5,15	6,5,15	6,5,15	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 10"x10")	und	18,00	$ 117.912,00	$ 2.122.416,00
603	6,5,16	6,5,16	6,5,16	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 12"x12")	und	28,00	$ 147.560,00	$ 4.131.680,00
604	6,5,17	6,5,17	6,5,17	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 14"x14")	und	48,00	$ 189.692,00	$ 9.105.216,00
605	6,5,18	6,5,18	6,5,18	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 16"x16")	und	11,00	$ 230.263,00	$ 2.532.893,00
606	6,5,19	6,5,19	6,5,19	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 18"x18")	und	37,00	$ 270.835,00	$ 10.020.895,00
607	6,5,20	6,5,20	6,5,20	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 20"x20")	und	24,00	$ 351.637,00	$ 8.439.288,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

608	6,5,21	6,5,21	6,5,21	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 24"x24")	und	17,00	$ 473.351,00	$ 8.046.967,00
609	6,5,22	6,5,22	6,5,22	Suministro e instalacion de rejilla de retorno aleta fija con damper (RR 28"x24")	und	5,00	$ 517.044,00	$ 2.585.220,00
610	6,5,23	6,5,23	6,5,23	Suministro e instalacion de rejilla de suministro con damper (RS 28"x14")	und	14,00	$ 429.898,00	$ 6.018.572,00
611	6,5,24	6,5,24	6,5,24	Suministro e instalacion de rejilla de suministro con damper (RS 40"x30")	und	2,00	$ 1.173.817,00	$ 2.347.634,00
612	6,5,25	6,5,25	6,5,25	Suministro e instalacion de rejilla tipo louver (RTLV 24"x12")	und	4,00	$ 318.969,00	$ 1.275.876,00
613	6,5,26	6,5,26	6,5,26	Suministro e instalacion de rejilla tipo louver (RTLV 38"x38")	und	1,00	$ 1.457.194,00	$ 1.457.194,00
614	6,5,27	6,5,27	6,5,27	Suministro e instalacion de rejilla tipo louver (RTLV 52"x38")	und	5,00	$ 1.873.127,00	$ 9.365.635,00
						Subtotal		**$ 143.132.144,00**
	6,6			**DAMPER DE BALANCEO**				
615	6,6,1	6,6,1	6,6,1	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 4"x4")	und	51,00	$ 73.968,00	$ 3.772.368,00
616	6,6,2	6,6,2	6,6,2	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 8"x4")	und	54,00	$ 73.968,00	$ 3.994.272,00
617	6,6,3	6,6,3	6,6,3	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 10"x4")	und	16,00	$ 69.735,00	$ 1.115.760,00
618	6,6,4	6,6,4	6,6,4	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 10"x6")	und	1,00	$ 72.501,00	$ 72.501,00
619	6,6,5	6,6,5	6,6,5	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 12"x4")	und	15,00	$ 76.084,00	$ 1.141.260,00
620	6,6,6	6,6,6	6,6,6	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 12"x6")	und	13,00	$ 80.317,00	$ 1.044.121,00
621	6,6,7	6,6,7	6,6,7	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 14"x6")	und	1,00	$ 86.667,00	$ 86.667,00
622	6,6,8	6,6,8	6,6,8	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 18"x8")	und	1,00	$ 109.948,00	$ 109.948,00
623	6,6,9	6,6,9	6,6,9	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 28"x14")	und	14,00	$ 220.003,00	$ 3.080.042,00
624	6,6,10	6,6,10	6,6,10	Suministro e instalacion de damper de balanceo (DB 30"x40")	und	2,00	$ 450.697,00	$ 901.394,00
						Subtotal		**$ 15.318.333,00**
	6,7			**DUCTERIA**				
625	6,7,1	6,7,1	6,7,1	Suministro e instalacion de ducteria en lamina polisocianurato con cara exterior e interior en laminado de aluminio, espesor 20mm	m2	2535,00	$ 149.430,00	$ 378.805.050,00
626	6,7,2	6,7,2	6,7,2	Suministro e instalacion de ducteria en lamina galvanizada cal.24, sistema TDF	m2	2725,00	$ 120.721,00	$ 328.964.725,00
627	6,7,3	6,7,3	6,7,3	Suministro e instalacion de ducteria en lamina galvanizada cal.22, sistema TDF	m2	310,00	$ 134.117,00	$ 41.576.270,00
628	6,7,4	6,7,4	6,7,4	Suministro e instalacion de ducteria en lamina galvanizada cal.18	m2	44,00	$ 213.046,00	$ 9.374.024,00
						Subtotal		**$ 758.720.069,00**
	6,8			**TUBERIA DE AGUA FRIA**				
629	6,8,1	6,8,1	6,8,1	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø3/4"	m	650,00	$ 180.916,00	$ 117.595.400,00
630	6,8,2	6,8,2	6,8,2	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø1"	m	512,00	$ 187.908,00	$ 96.208.896,00
631	6,8,3	6,8,3	6,8,3	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø1-1/4"	m	658,00	$ 254.901,00	$ 167.724.858,00
632	6,8,4	6,8,4	6,8,4	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø1-1/2"	m	238,00	$ 300.651,00	$ 71.554.938,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

633	6,8,5	6,8,5	6,8,5	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø2"	m	343,00	$ 480.553,00	$ 164.829.679,00
634	6,8,6	6,8,6	6,8,6	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø2-1/2"	m	70,00	$ 550.569,00	$ 38.539.830,00
635	6,8,7	6,8,7	6,8,7	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø3"	m	185,00	$ 634.186,00	$ 117.324.410,00
636	6,8,8	6,8,8	6,8,8	Suministro e instalacion de tuberia PVC preaislada RDE 21 Ø4"	m	42,00	$ 888.057,00	$ 37.298.394,00
637	6,8,9	6,8,9	6,8,9	Suministro e instalacion de tuberia PVC aislado RDE 21 Ø6"	m	94,00	$ 1.385.141,00	$ 130.203.254,00
						Subtotal		**$ 941.279.659,00**
	6,9			**ACCESORIO TUBERIAS**				
638	6,9,1	6,9,1	6,9,1	Suministro e instalacion de valvula de compuerta en bronce Ø2-1/2"	UN	6,00	$ 429.738,00	$ 2.578.428,00
639	6,9,2	6,9,2	6,9,2	Suministro e instalacion de valvula de compuerta en bronce Ø3"	UN	6,00	$ 491.152,00	$ 2.946.912,00
640	6,9,3	6,9,3	6,9,3	Suministro e instalacion de valvula de compuerta en bronce Ø4"	UN	2,00	$ 904.859,00	$ 1.809.718,00
641	6,9,4	6,9,4	6,9,4	Suministro e instalacion de tanque de expansion cerrado 48,5 Galones	UN	1,00	$ 10.261.947,00	$ 10.261.947,00
642	6,9,5	6,9,5	6,9,5	Suministro e instalacion de separador de aire VORTEX@720GPM	UN	1,00	$ 28.575.791,00	$ 28.575.791,00
643	6,9,6	6,9,6	6,9,6	Suministro e instalacion de valvula de control proporcional independiente de la presion Ø3"(Bypass)	UN	1,00	$ 6.004.925,00	$ 6.004.925,00
644	6,9,7	6,9,7	6,9,7	Suministro e instalacion de valvula de flujo turbina Ø6"	UN	1,00	$ 4.811.381,00	$ 4.811.381,00
						Subtotal		**$ 56.989.102,00**
	6,10			**TABLEROS ELECTRICOS FUERZA/CONTROL**				
645	6,10,1	6,10,1	6,10,1	Suministro e instalacion TAE-S1(FUERZA Y CONTROL EXTRACCION SOTANOS)	UN	1,00	$ 13.132.335,00	$ 13.132.335,00
646	6,10,2	6,10,2	6,10,2	Suministro e instalacion TAE-01	UN	1,00	$ 6.583.004,00	$ 6.583.004,00
647	6,10,3	6,10,3	6,10,3	Suministro e instalacion TAE-02	UN	1,00	$ 6.476.846,00	$ 6.476.846,00
648	6,10,4	6,10,4	6,10,4	Suministro e instalacion TAE-03	UN	1,00	$ 4.124.556,00	$ 4.124.556,00
649	6,10,5	6,10,5	6,10,5	Suministro e instalacion TAE-04	UN	1,00	$ 4.050.356,00	$ 4.050.356,00
650	6,10,6	6,10,6	6,10,6	Suministro e instalacion TAE-05	UN	1,00	$ 4.639.650,00	$ 4.639.650,00
651	6,10,7	6,10,7	6,10,7	Suministro e instalacion TAE-06	UN	1,00	$ 4.853.235,00	$ 4.853.235,00
652	6,10,8	6,10,8	6,10,8	Suministro e instalacion TAE-07	UN	1,00	$ 4.543.373,00	$ 4.543.373,00
653	6,10,9	6,10,9	6,10,9	Suministro e instalacion TAE-08	UN	1,00	$ 6.508.292,00	$ 6.508.292,00
654	6,10,10	6,10,10	6,10,10	Suministro e instalacion TAE-09A/9B	UN	2,00	$ 2.212.869,00	$ 4.425.738,00
655	6,10,11	6,10,11	6,10,11	Suministro e instalacion TAE-09C	UN	1,00	$ 9.162.713,00	$ 9.162.713,00
656	6,10,12	6,10,12	6,10,12	Suministro e instalacion TAE-09D	UN	1,00	$ 9.908.236,00	$ 9.908.236,00
657	6,10,13	6,10,13	6,10,13	Suministro e instalacion de sensor de CO para 200m2	UN	12,00	$ 871.395,00	$ 10.456.740,00
658	6,10,14	6,10,14	6,10,14	Suministro e instalacion de switch presion diferencial para filtros	UN	1,00	$ 689.949,00	$ 689.949,00
659	6,10,15	6,10,15	6,10,15	Suministro e instalacion de transmisor de presion diferencial para filtro	UN	1,00	$ 1.093.687,00	$ 1.093.687,00
660	6,10,16	6,10,16	6,10,16	Suministro e instalacion de sensor de velocidad en ducto	UN	1,00	$ 1.049.298,00	$ 1.049.298,00
661	6,10,17	6,10,17	6,10,17	Suministro e instalacion de sensor de temperatura en ducto	UN	1,00	$ 911.477,00	$ 911.477,00
662	6,10,18	6,10,18	6,10,18	Suministro e instalacion de switch de presion diferencial en tuberia	UN	3,00	$ 1.700.769,00	$ 5.102.307,00
663	6,10,19	6,10,19	6,10,19	Suministro e instalacion de transmisor de presion diferencial en tuberia	UN	1,00	$ 4.640.016,00	$ 4.640.016,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

664	6,10,20	6,10,20	6,10,20	Suministro e instalacion de sensor de temperatura en tuberia	UN	2,00	$ 2.027.352,00	$ 4.054.704,00
665	6,10,21	6,10,21	6,10,21	Suministro e instalacion de kit de control para unidad de presurizacion de escalera	UN	2,00	$ 25.905.938,00	$ 51.811.876,00
666	6,10,22	6,10,22	6,10,22	Suministro e instalacion de sistema de control para UMA-01	UN	1,00	$ 13.957.325,00	$ 13.957.325,00
667	6,10,23	6,10,23	6,10,23	Suministro e instalacion de control central de planta de agua fria	UN	1,00	$ 29.037.304,00	$ 29.037.304,00
668	6,10,24	6,10,24	6,10,24	Suministro e instalacion de termostato de zona	UN	152,00	$ 398.939,00	$ 60.638.728,00
						Subtotal		**$ 261.851.745,00**
						TOTAL COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS		**$ 2.718.339.581,00**
						SUBTOTAL OBRAS		**$ 72.110.128.282,00**
				7, 0 SUMINISTROS				
	7,1			**SUMINISTRO DE EQUIPOS (ARQUITECTONICO)**				
669	7,1,1	7,1,1	7,1,1	SUMINISTRO ASCENSOR CAMILLERO CON UNA CAPACIDAD DE 1200 KG MANIOBRA DUPLEX	UN	2,00	$473.119.868,00	$ 946.239.736,00
670	7,1,2	7,1,2	7,1,2	SUMINISTRO ASCENSOR CON UNA CAPACIDAD DE 1200 KG MANIOBRA CUADRUPLEX	UN	4,00	$498.983.074,00	$ 1.995.932.296,00
						Subtotal		**$ 2.942.172.032,00**
	7,2			**SUMINISTRO DE EQUIPOS HIDRAULICOS E HIDROSANITARIOS**				
671	7,2,1	7,2,1	7,2,1	SUMINISTRO EQUIPO DE PRESIÓN CONSTANTE DE TRES (3) BOMBAS EN PARALELO DE 10 HP PARA UN CAUDAL DE BOMBEO CADA UNO DE 4.96 L/S Y UNA ALTURA DINAMICA TOTAL DE 65.43 M.C.A, INCLUYE 1 TANQUE PULMON DE 300 L	UN	1,00	$ 89.762.330,00	$ 89.762.330,00
672	7,2,2	7,2,2	7,2,2	SUMINISTRO DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE IHM WQK48-30-7,5 10 HP 220V O SIMILAR, INCLUYE ARRANCADOR Y SWITCH FLOTADOR	UN	1,00	$ 22.576.848,00	$ 22.576.848,00
673	7,2,3	7,2,3	7,2,3	SUMINISTRO DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE IHM WQK30-20-3,7 5HP 220V O SIMILAR, INCLUYE ARRANCADOR Y SWITCH FLOTADOR	UN	1,00	$ 13.238.181,00	$ 13.238.181,00
674	7,2,4	7,2,4	7,2,4	SUMINISTRO EQUIPO CONTRA INCENDIO LISTADO ELECTRICO SCF-150-125-250 200 HP 406 V, COMPUESTO POR BOMBA ELECTRICA DE 1000 GPM-PRESION NOMINAL 187 PSI, MOTOR ELECTRICO DE 200 HP, ULTABLERO CONTROLADOR BOMBA ELECTRICA , MOTOBOMBA JOCKEY 16,5 GPM-PRESION NOMINAL 197 PSI-POTENCIA 5HP-VOLTAJE 440 V/3 FASES, TABLERO CONTROLADOR BOMBA JOCKEY-POTENCIA 5 HP-VOLTAJE 460 V, ACCESORIOS INCLUIDOS: MANOMETRO Y VACUOMETRO DE CARATULA DE 3 1/2" PARA DESCARGA Y SUCCION, VALVULA DESAIREADORA, VALVULA DE ALIVIO,MEDIDOR DE FLUJO DE 6", CABEZAL DE PRUEBAS DE 6" CON 4 SET DE VALVULAS DE 2 1/2", INCREMENTADOR CONCENTRICO EN	UN	1,00	$432.672.861,00	$ 432.672.861,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				LA DESCARGA 952-D-5*6-104 / DN125-150, REDUCTOR EXCENTRICO EN LA SUCCION 952-S-8*6-104/DN200-150				
						Subtotal		**$ 558.250.220,00**
	7,3			**SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRICOS**				
675	7,3,1	7,3,1	7,3,1	SUMINISTRO DE CELDA DUPLEX CON SECCIONADORES TRIPOLARES EN AIRE 35 KV, OPERACIÓN BAJO CARGA, DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS 519-5, INCLUYE FUSIBLES TIPO HH DE 50A (6) - EN CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UN	1,00	$ 44.928.662,00	$ 44.928.662,00
676	7,3,2	7,3,2	7,3,2	SUMINISTRO DE CELDA DE MEDIDA PARA MEDIA TENSIÓN (35KV) EN 3 ELEMENTOS INCLUYE TC'S Y TP'S, BORNERA, Y MEDIDOR ELECTRONICO BIDIRECCIONAL DE ACUERDO A NORMA CODENSA AE327	UN	1,00	$ 39.540.592,00	$ 39.540.592,00
677	7,3,3	7,3,3	7,3,3	SUMINISTRO DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UN	1,00	$ 19.452.720,00	$ 19.452.720,00
678	7,3,4	7,3,4	7,3,4	SUMINISTRO DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UN	1,00	$ 19.452.720,00	$ 19.452.720,00
679	7,3,5	7,3,5	7,3,5	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/460-266V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UN	1,00	$129.855.526,00	$ 129.855.526,00
680	7,3,6	7,3,6	7,3,6	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/214-124V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UN	1,00	$112.045.594,00	$ 112.045.594,00
681	7,3,7	7,3,7	7,3,7	SUMINISTRO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 600 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 214V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UN	1,00	$520.876.998,00	$ 520.876.998,00
682	7,3,8	7,3,8	7,3,8	SUMINISTRO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 800 KW NOMINALES (A NIVEL DEL	UN	1,00	$592.555.558,00	$ 592.555.558,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

				MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 460V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE				
683	7,3,9	7,3,9	7,3,9	SUMINISTRO DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO DE 450WP.	UN	72,00	$ 1.098.803,00	$ 79.113.816,00
						Subtotal		**$ 1.557.822.186,00**
	7,4			**SUMINISTRO DE EQUIPOS VOZ-DATOS-CCTV-SONIDO Y DETECCIÓN INCENDIOS**				
684	7,4,1	7,4,1	7,4,1	Suministro de Camara Tipo Domo IP 5MP - POE -	UN	134,00	$ 413.573,00	$ 55.418.782,00
685	7,4,2	7,4,2	7,4,2	Suministro de Parlante Incrustar en Techo	UN	86,00	$ 485.940,00	$ 41.790.840,00
686	7,4,3	7,4,3	7,4,3	Suministro de Central Compacta Direccionable Sistema Detección Incendios 150 Elementos, 4000 Eventos	UN	8,00	$ 5.514.600,00	$ 44.116.800,00
						Subtotal		**$ 141.326.422,00**
	7,5			**SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS**				
687	7,5,1	7,5,1	7,5,1	SUMINISTRO DE CHILLER ENFRIADO POR AIRE TIPO SCROLL, CAP. 100 TON, 460V-3PH-60HZ	UN	3,00	$448.911.357,00	$ 1.346.734.071,00
688	7,5,2	7,5,2	7,5,2	SUMINISTRO DE BOMBA CENTRIFUGA CONTROL SENSORLESS 360GPM @125 FT, (15KW), 460V-3PH-60HZ	UN	3,00	$ 88.936.507,00	$ 266.809.521,00
689	7,5,3	7,5,3	7,5,3	SUMINISTRO DE CONSOLA DE PARED HIDRONICA 9.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	3,00	$ 2.201.850,00	$ 6.605.550,00
690	7,5,4	7,5,4	7,5,4	SUMINISTRO DE CASSETE DE 4 VIAS HIDRONICO 24.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	2,00	$ 2.755.187,00	$ 5.510.374,00
691	7,5,5	7,5,5	7,5,5	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE BAJA PRESION ESTATICA 9.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	31,00	$ 2.201.850,00	$ 68.257.350,00
692	7,5,6	7,5,6	7,5,6	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE BAJA PRESION ESTATICA 12.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	16,00	$ 2.755.187,00	$ 44.082.992,00
693	7,5,7	7,5,7	7,5,7	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 18.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	18,00	$ 2.268.091,00	$ 40.825.638,00
694	7,5,8	7,5,8	7,5,8	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 24.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	30,00	$ 3.003.667,00	$ 90.110.010,00
695	7,5,9	7,5,9	7,5,9	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 30.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	14,00	$ 3.065.629,00	$ 42.918.806,00
696	7,5,10	7,5,10	7,5,10	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 36.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	18,00	$ 3.232.829,00	$ 58.190.922,00

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

697	7,5,11	7,5,11	7,5,11	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 42.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	12,00	$ 3.814.188,00	$ 45.770.256,00
698	7,5,12	7,5,12	7,5,12	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 48.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	7,00	$ 4.000.076,00	$ 28.000.532,00
699	7,5,13	7,5,13	7,5,13	SUMINISTRO DE FANCOIL HIDRÓNICO DE MEDIA PRESION ESTATICA 54.000 BTU/H, 220V-1PH-60HZ	UN	5,00	$ 4.151.539,00	$ 20.757.695,00
700	7,5,14	7,5,14	7,5,14	SUMINISTRO DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE INTERIOR 76.311 BTU/H@2400CFM, 220V-3PH-60HZ	UN	1,00	$ 29.446.357,00	$ 29.446.357,00
701	7,5,15	7,5,15	7,5,15	SUMINISTRO DE VENTILADOR PARA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS (VPE-1)	UN	2,00	$ 22.696.567,00	$ 45.393.134,00
702	7,5,16	7,5,16	7,5,16	SUMINISTRO DE VENTILADOR DE EXTRACCION DE SOTANOS AXIAL (VE-S1)	UN	4,00	$ 4.311.704,00	$ 17.246.816,00
703	7,5,17	7,5,17	7,5,17	SUMINISTRO DE VENTILADOR TIPO JETFAN (VE-S2)	UN	8,00	$ 7.462.714,00	$ 59.701.712,00
704	7,5,18	7,5,18	7,5,18	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-01)	UN	1,00	$103.170.613,00	$ 103.170.613,00
705	7,5,19	7,5,19	7,5,19	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-02)	UN	1,00	$ 79.942.346,00	$ 79.942.346,00
706	7,5,20	7,5,20	7,5,20	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-03)	UN	1,00	$211.188.090,00	$ 211.188.090,00
707	7,5,21	7,5,21	7,5,21	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-04)	UN	1,00	$157.126.432,00	$ 157.126.432,00
708	7,5,22	7,5,22	7,5,22	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-05)	UN	1,00	$ 45.433.990,00	$ 45.433.990,00
709	7,5,23	7,5,23	7,5,23	SUMINISTRO DE UNIDAD RECUPERADORA DE ENERGIA (RE-06)	UN	1,00	$ 45.433.990,00	$ 45.433.990,00
						Subtotal		**$ 2.858.657.197,00**
SUBTOTAL SUMINISTRO DE EQUIPOS								**$ 8.058.228.057,00**
				COMPONENTES DE PRESUPUESTO				
710				INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL; INCLUYE EQUIPOS ESPECIALES Y SISTEMA FOTOVOLTAICO ON GRID DE 32,4 KVA	UN	1,00	$ 83.046.600,00	$ 83.046.600,00
711				INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP	UN	1,00	$ 23.109.320,00	$ 23.109.320,00
712				IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UN	1,00	$ 85.045.879,00	$ 85.045.879,00
713				IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UN	1,00	$ 29.939.133,00	$ 29.939.133,00
				SUBTOTAL COMPONENTES				**$ 221.140.932,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)								**$ 72.110.128.282,00**
SUBTOTAL SUMINISTRO DE EQUIPOS								$ 8.058.228.057,00
VALOR TOTAL (REDONDEADO AL PESO)								**$ 80.389.497.271,00**
SON:				**OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS**				

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	26,50%
IMPREVISTO	I=	0,50%
UTILIDAD	U=	4%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	31%

PARÁGRAFO: El ofrecimiento de la A.I.U es responsabilidad del oferente, por lo cual en la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones o restablecimiento económico por imprevistos presentados en el cronograma de obra. Por ende, es responsabilidad del contratista ejecutar sus actividades e ítems de obra de manera adecuada para el cumplimiento del objeto contractual.

Dicho valor incluye los costos directos teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, las cantidades, el valor de contingencias, el valor para la atención de los riesgos que se derivan a cargo del contratista y los costos indirectos AIU donde incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar: Retefuente 2%; Seguridad 5%; Cultura 2%; Turismo 2%; Prodesarrollo 2%; Deporte 2%; Adulto mayor 2%; Prohospitales 1%, Unillanos 1% y REteica 10*1000 y todos los demás que a la firma del presente documento se esté e la obligación de cancelar.

Se ha establecido que el Contrato se desarrolle **bajo el sistema de precios unitarios y con un A.I.U. del 31%**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO:

La Entidad entregará al contratista el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor inicial del contrato como anticipo bajo las siguientes condiciones:

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor contractual, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

El porcentaje de anticipo estará sujeto a las disponibilidades presupuestales anuales del proyecto y la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), siempre que se permita obtener un balance para la realización de los pagos causados por concepto de actas parciales de obra, en la respectiva vigencia. El anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones de la agencia para la Infraestructura del Meta AIM para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor contractual, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación, no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar. Esta situación deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal:

PROY. N°	OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
		No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
2021005500331	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE META	454 SGPR 14323	07/07/2023	31/12/2024	1002-2.3.19.1906.03 00.003-00AD	$80.592.373.322,03

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

Actas de pago parcial según avance de obra, hasta un 90% del valor total del contrato y el restante 10% a la liquidación del mismo. El valor a pagar se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proyecto. El pago será por la totalidad del valor del contrato. No habrá pago por proyectos.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, es decir el cobro, estará a cargo del Contratista, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos legales como normas tributarias, de seguridad social, contables, entre otras, y cumplir con todos los requisitos del contrato como cumplimiento de las condiciones para cada pago, acreditar avances de ejecución de obras, liquidación, en cada caso, y demás condiciones, y obligaciones establecidos en el presente. Los pagos corresponden a la AIM. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o de la Cuenta de Cobro y un informe parcial aprobado por la interventoría que

DEPARTAMENTO DEL META
Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la interventoría; Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal: profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta; fotocopia del libro diario de obra (bitácora).

Para el pago restante del 10% del valor total del contrato, será con la liquidación del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.

- Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

- Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM

- Presente la original de la Bitácora de Obra.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El pago a el Contratista se efectuará siempre y cuando se presente la factura con visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura original y copia, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestales según el Programa Mensualizado de Caja PAC.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico y propuesta presentada en la adjudicación del proceso de selección, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera**.**

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los treinta días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. EN EL PRESENTE CONTRATO NO HAY BIENES RELEVANTES.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

a) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, hasta satisfacer el objeto del Contrato, entregando las obras contratadas en condiciones de funcionalidad plena para el disfrute de la comunidad; para lo cual se obliga a aplicar sus conocimientos, responsabilidad y formación académica como Constructor, Disponer de los equipos necesarios, Disponer de los materiales de obra, Disponer de las maquinarias, Disponer del personal, y Disponer de todos los insumos necesarios para las obras, todo lo cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante en Estudios Previos, formatos, anexos y matrices, y acorde con su oferta técnica y económica.

b) El contratista deberá presentar un Plan de Cobros por Ejecución (PCE) en el que indique cuanto va a cobrar mes a mes; a fin que la AIM tenga disponiblelos recursos con suficiente antelación, para que la AIM tenga disponible para ser pagados al Contratista de obra a la mayor brevedad a partir de la radicación de la cuenta de cobro sin devoluciones.

c) El CONTRATISTA se obliga a presentar antes del inicio de las obras, y a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al primer comité citado por la AIM entre Constructor e Interventor, a la Interventoría para su revisión, aprobación o desaprobación los A.P.U. con las memorias de cálculo, así como el A.I.U. detallado y justificado. Todos estos con las previsiones del pliego y de su oferta. En caso de ser desaprobado por la Interventoría, el Contratista de Obra deberá corregir o subsanar por una sola vez las observaciones de la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Así mismo se obliga el Contratista a recibir por parte de la Entidad Contratante y con participación de la INTERVENTORÍA, los sitios de trabajo a intervenir,las cuales no podrán ser modificadas sin la previa autorización de la AIM previo lleno de los requisitos establecidos al respecto.

d) Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, un registro fotográfico de donde se adelantarán las obras, así como en su ejecución.

e) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, dentro del tiempo ofertado y pactado, con las condiciones de calidad ofrecidas y pactadas, y demás condiciones establecidas por la AIM en el Estudio Previo, en el Pliego, y en el contrato.

f) Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección, en las actividades constructivas ofrecidas por el hoy contratista y aceptadas por la Entidad.

g) Presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato que incluye el plan de manejo ambiental.

h) Hacer uso adecuado de sus recursos económicos o de financiación para la ejecución de las obras objeto del contrato; el uso inadecuado de sus recursos económicos, o de recursos de financiación, o la falta decobro a la AIM, por parte del Contratista, será responsabilidad exclusiva del Contratista.

i) Ejecutar las actividades de obra dentro del término de ejecución del contrato, y así mismo

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Programar, y Reprogramar cuando requiera la Interventoría o el AIM, las actividades que deba desarrollar para elcumplimiento del objeto del contrato dentro del término de ejecución contractual.

j) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato**.**

k) Acatar las instrucciones y órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad Contratante y de la Interventoría.

l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

n) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

o) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazosconvenidos.

p) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

q) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

r) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

s) Entregar los planos récord de obra a la suscripción del acta final o de Recibo de obra.

t) Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 y las normas que lo adicionen y complementen en lo relacionado con el manejo ambiental.

u) Efectuar el control de calidad de obra por su cuenta.

v) Entregar las obras, en términos de funcionalidad plena, y dentro del tiempo de ejecución del contrato, o en caso de mora con autorización de la AIM con participación de la Interventoría; en acto que se elevará a escrito, en el cual además entregará en medio físico y magnético manuales de uso, mantenimiento, recomendaciones, y demás observaciones que contribuyan al buen uso y duración de las obras entregadas; dicha entrega deberá incluirse a la autoridad estatal competente, cuando fuere la obra para uso comunitario también se incluirá a la comunidad beneficiaria.

w) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause aterceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

x) En virtud de lo establecido en el Decreto Departamental Nº 114 de 2011, modificatorio del Decreto 272 de 2009 el contratista junto con el interventor del contrato deberá convocar a las auditorias visibles previo al inicio de las obras, durante la ejecución del contrato y unavez terminadas y recibidas las obras a la realización de foros con el fin de informar sobre los pormenores de la ejecución del contrato desde su inicio hasta su culminación. Para tal fin, el contratista dispondrá del lugar y la logística requerida. De cada foro se levantará un acta donde se dejará constancia de los asuntos tratados, los compromisos adquiridos y sus conclusiones; este documento será remitido a la Gobernación para consulta de los ciudadanos. A las audiencias deberáinvitar tanto a la comunidad como a los gremios del comercio, transporte, y demás servicios, del municipio y de la zona beneficiados, de la cual levantará acta, haciendo la presentación previa al inicio de ejecución de las actividades de obra**.**

y) Las demás que por ley o en virtud del contrato lecorrespondan.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

z) Una vez finalizado el Contrato, entre el Acta de Entrega y Recibo de las Obras, y antes del Acta de Liquidación, el Contratista deberá Presentar, Detallar, y dejar constancia de los términos y extensión de los servicios postventa, así como su dirección y de ser el caso los medios para que la totalidad del Contratista acuda al llamamiento de la AIM en caso de requerirse por calidad de las obras, o por vicios redhibitorios, o vicios ocultos.

aa) El Contratista se obliga a acudir al llamado de la Interventoría o de la AIM, o en su defecto a proponer por escrito la liquidación Bilateral, cualquiera de estos a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del tiempo de ejecución del contrato.

bb) El Contratista se obliga a seguir los procedimientos de reporte de información, pagos, comités de obra, incumplimiento contractual, y demás procedimientos administrativos dispuestos o que disponga la AIM durante la ejecución del Contrato; por lo cual se obliga a recibir comunicaciones en sus direcciones físicas o electrónicas; así mismo se obliga a asistir a las reuniones, citas, o comités; y no solo a conocer y cumplir tales procedimientos, sino más a aun a acatar las decisiones que tome la AIM, en vista de la dirección de la contratación en cabeza del ordenador del gasto, sin perjuicio del derecho de controversia o contradicción en vía jurisdiccional.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

a) Soporte Computacional. El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas computacionales y programas (software) compatibles con los de la Entidad Contratante, que deben incluir como mínimo lo siguiente: Procesador de palabras, Hoja de Cálculo, Control de proyectos. El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste ydemás que se requieran y en general de todo lo necesario para que La Entidad Contratante dispongade información completa y actualizada sobre las obras objeto del contrato.

b) Presencia en obra. El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, los ingenieros residentes e inspectores y auxiliares de ingeniería y de todo el personal requerido. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes y auxiliares de ingeniería.

c) Reuniones y actas de obra. Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer aLa Entidad Contratante, se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORIA. De cada reunión, se levantará un acta y será firmara por los que intervinieron enella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se pagará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente.

d) Obras adicionales Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la Entidad Contratante, la INTERVENTORIA y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación al contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

e) Seguridad industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad industrial haya emitido el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de la Entidad Contratante correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la Entidad Contratante para efecto imponer si es del caso las sanciones correspondientes. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional e igualmente con las normas vigentes de La Entidad Contratante correspondientes.

f) Seguridad de la Obra. El CONTRATISTA es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma.

g) Aspectos presupuestales y financieros: El CONTRATISTA deberá presentar informe a la INTERVENTORÍA, o responder a requerimientos de la AIM, sobre el manejo administrativo y financiero de tal manera que evidencie deudas laborales, comerciales y civiles, derivadas directamente del contrato, y su pago hasta no abandonar deudas claras; así mismo deberá presentar a la INTERVENTORÍA los soportes de las facturas para su aprobación.

h) Actividades relacionadas con la liquidación del contrato, El Contratista deberá presentar los documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de Seguridad Social, etcétera, que por orden legal o estipulación contractual deba presentar; así mismo deberá presentar junto con la Interventoría una liquidación del A.I.U.

i) El CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones que se citen con la Interventoría, así mismo queda obligado a cumplir los COMPROMISOS que se deriven para con él; las cuales quedarán pactadas en las actas de comité de obra.

j) Se obliga a solicitar con suficiente antelación, así mismo allegar información veraz y adecuada, gestionar, firmar personal y oportunamente, y demás actos necesarios o conducentes, cada vez que sea necesario, para aclarar,corregir, modificar, suspender, reiniciar, prorrogar en tiempo, adicionar en valor, y cualquier acto jurídico que afecte el contrato, el cual se elevará a escrito, de conformidad con la parte inicial del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo contrario no tendrá validez, y sin perjuicio de los compromisosasumidos por el mismo contratista, o las órdenes proferidas por la Interventoría, o el uso de las facultades legales exorbitantes por parte de la entidad estatal contratante. La tardanza en el cumplimiento de cualquiera de estas actividades para mantener al día el estado jurídico, o administrativo del Contrato, será causal de posible incumplimiento.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

a) Servicios preliminares y complementarios. Las labores de replanteo de la obra, investigación de interferencias, exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de suelos y elaboración de planos de obra construida, se regirán por la especificación correspondiente de la Entidad Contratante, estarán a cargo del CONTRATISTA, no tendrán ítem de pago por separado y sus costos deberán estar incluidos en los precios unitarios de los ítems correspondientes o en los gastos administrativos del contrato.

b) Certificación de materiales y suministros. Los suministros que realice el CONTRATISTA serán permanentemente controlados por la INTERVENTORÍA. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes, así como las normas ambientales, mineras, de transporte tanto de vehículos y conductores, como de seguridad vial y peatones, y demás normas aplicables; todos y cada uno de los suministros utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las

DEPARTAMENTO DEL META
Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

indicaciones consignadas en las normas técnicas de la Entidad Contratante u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por éste. El CONTRATISTA deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la INTERVENTORÍA. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por La Entidad Contratante. La aprobación de los materiales, no exonera de responsabilidad al CONTRATISTA por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado, Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la INTERVENTORÍA exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el CONTRATISTA reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por La Entidad Contratante y entregue el certificado de conformidad.

c) Control de calidad de concretos y materiales pétreos. El CONTRATISTA será responsable por el control de calidad de los concretos y materialespétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normasy Especificaciones Técnicas correspondientes. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma de La Entidad Contratante o normas ICONTEC de los materiales, que de no existir será la definida por la INTERVENTORÍA del proyecto. Los costos en que incurra el CONTRATISTA por este concepto deberán estar incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago, La INTERVENTORÍA verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación.

d) Compromisos Ambientales. Correspondeal contratista cumplir con todas las obligaciones derivadas de los permisos ambientales que se requieran para la ejecución de la obra. Así mismo el contratista debe hacerse cargo de todos los pagos a que haya lugar como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los dichos permisos ambientales que sean otorgados a la AIM para la ejecución de las obras. Se aclaraque estas obligaciones persisten aun después de liquidado el contrato y se hacen exigibles al contratista. Por lo tanto, para la liquidación del contrato es requisito que el contratista allegue todos los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales, de lo contrario no se podrá realizar la liquidación, como tampoco se autorizará el pagode los saldos que existan a favor del contratista. Es responsabilidad del Contratista conocer las políticas y normas del Ministerio del Medio Ambiente (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002, Ley 1382 de 2010 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones ambientalesgubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las obras. El Contratista se responsabilizará ante la AIM por el pago de sanciones decretadas por entidades gubernamentales por violación de las leyes y disposiciones ambientales y mineras durante el período de construcciónde las obras. Los daños a terceros causados por incumplimiento de estas normas son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su costo. Se prohíbe estrictamente el porte y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. El equipo móvil, incluyendo maquinaria pesada, deberá operarsede tal manera que cause el mínimo deterioro a los suelos, vegetación, cursos de agua y paisaje. Estecontrol se hará de acuerdo con las recomendaciones del Interventor. El Contratista debe mantener en buen estado de funcionamiento toda su maquinaria a fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles que puedan afectar los suelos, cursos de agua, aire y organismos. El Contratista debeestablecer controles que permitan la verificación del buen estado de funcionamiento de su maquinaria y equipos por parte de la Interventoría. Es

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

responsabilidad del CONTRATISTA cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional - CORMACARENA, la cual tiene prioridad y reemplaza las indicaciones que le sean contrarias. La INTERVENTORÍA vigilará y velará por el cumplimiento del plan de manejo ambiental aprobado parael desarrollo del contrato. El Contratista, al finalizar la obra, deberá desmantelar los campamentos, patios de almacenamiento, talleres y demás construcciones temporales, disponer los escombros y los materiales de desecho y restaurar el paisaje de acuerdo con estas normas. El material superficialo de descapote empleado para la obra y removido de una zona de préstamo debe ser apilado y cubierto con plástico por el Contratista para ser utilizado en obras de restauración. El Contratista, según lo especifique la Interventoría, deberá llevar a cabo la demarcación y aislamiento del área detrabajo, y colocará señales para evitar que personal ajeno a las obras entre en las zonas de trabajo. En las excavaciones superficiales, el Contratista deberá tomar medidas que garanticen la seguridad del personal de la obra, de la comunidad, de las construcciones existentes y de la obra misma. El Contratista debe verificar periódicamente el estado de salud de los obreros y empleado. Las carreteras utilizadas para acceder a las obras y para el acarreo de materiales, deben estar sometidasa continuo mantenimiento y deben ser entregadas al finalizar las obras en un estado por lo menos igual al del inicio de los trabajos. Cuando en las excavaciones se encuentren yacimientos arqueológicos, restos fósiles u otro vestigio de interés histórico o cultural, se debe suspender de inmediato la actividad e informar a la entidad encargada de la supervisión ambiental quien decidirá sobre la mejor forma de realizar el rescate del yacimiento. El CONTRATISTA velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán sertransportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. La INTERVENTORIA verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

e) El CONTRATISTA deberá presentar la Programación de cada proyecto que haga parte integral del presente contrato, así como de todas las actividades a ejecutar, con el fin de cumplir con el tiempo determinado (fechas y tiempo de ejecución) de cada proyecto a ejecutar, llevando a cabo lo establecido en los estudios previos, y demás documentos que correspondan a la etapa de planeación del presente contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

a) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal relacionado y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y de experiencia exigidas en el pliego de condiciones. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobaciónde la Agencia, previo visto bueno del Interventor. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual y con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. Vincular a la ejecución de la obra personal no calificado, en lo posible a personas de la región de influencia de la misma.

b) De conformidad con la Ley 1636 de 2013 artículo31, el Contratista deberá adquirir profesionales, técnicos, y la mano de obra no calificada, o la vinculación del personal no mínimo exigido, o no

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

ofrecido, a través de agentes de gestión de empleocomo COFREM, SENA, o privados debidamente autorizados para operar en el departamento del Meta de conformidad con el Decreto 2113 de 2013. El incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción administrativa contractual sin perjuicio de las sanciones que aplique el Gobierno Nacional.

c) El Contratista contratará a su cargo, a su costo, y bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazopactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere.

d) Presentar para la suscripción del acta de iniciación al interventor o a la Agencia, los soportes que permitan acreditar que el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual cumple con las calidades técnicas o profesionales y de la experiencia exigida en el pliego de condiciones, siempre y cuando esta información no hubiera sido ya evaluada por la Agencia durante el proceso de selección. En caso de no acreditarse los requisitos de formación y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, dará inicio del proceso de incumplimiento.

e) Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional vigente a partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo dela experiencia general del respectivo profesional.

f) Los posgrados se acreditarán mediante la copia delos diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.

g) La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, del interventor o del supervisor en el conste la ejecución y terminación del contrato y que contenga, la información necesaria para verificar los requisitos.

h) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o lossubcontratistas contra la Agencia, por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

a) Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantenersu provisión durante el tiempo necesario, cuando se requiera.

b) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

c) Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra o alquilarlo, cuya ubicación deberá contarcon la aprobación de la interventoría.

d) El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, dondeno ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contaráncon todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.

e) Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.

f) Instalar una valla informativa de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

por Agencia en la respectiva resolución administrativa.

g) Realizar, por su cuenta y riesgo, el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir cuando resulte necesario de acuerdo con la complejidad de la obra, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

a) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

b) Suministrar todos los equipos, maquinaria (propia o alquilada), herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra según lo contenido en los análisis unitarios, especificaciones técnicas y en los pliegos de condiciones, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

c) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.

e) El Contratista se obliga a disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños, y en general de la seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra, por lo cual es de su responsabilidad exclusiva, por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la AIM por estos hechos.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

a) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores, en armonía con el plan de manejo ambiental.

b) El contratista deberá presentar a la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM y a la interventoría como requisito para iniciar la ejecución de la obra y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de requisitos de ejecución, una certificación en donde se demuestre que la persona natural y/o jurídica que va a suministrarle el material (arrastre y/o planta de trituración y/o mina) requerido para la obra, tiene los permisos y licencias necesarios por las autoridades competentes para hacerlo, por lo tanto debe anexar las autorizaciones a que haya lugar expedidos por la autoridad ambiental (Decreto 1220 de 2005) y/o INGEOMINAS (ley 685 de 2002) según sea el caso.

c) Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista deberá verificar que los trabajos a ejecutar no afectarán las redes de servicios públicos domiciliarios (gas, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía), por lo que deberá consultar por su cuenta y riesgo con dichas empresas sobre la existencia de las mismas en la zona donde ejecutarálos trabajos a fin de evitar daños, situación que verificará la Interventoría. Por lo tanto, en el evento que durante la ejecución de los trabajos se presenten daños sobre estas redes, el contratista y la Interventoría deberán responder de forma integral por dichos daños y por los perjuicios generados, además esta situación no eximirá al contratista, ni a la Interventoría de responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

d) Previamente el contratista debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales, elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar.

e) El contratista para la disposición final de escombros, deberá informar a la Agencia y a la Interventoría acerca del sitio dispuesto para tal fin en el municipio en donde se realizarán las obras, o en su defecto deberá seleccionar un sitio que cumpla con los requerimientos que para tal fin dispone la Normatividad, documentación que deberá ser remitida a Cormacarena para su conocimiento y aprobación.

f) En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original.

g) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

h) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

i) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la Agencia, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

j) Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

k) Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el Contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

l) Desde la fecha de inicio de las obras el Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras a la Agencia, el Contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.

m) Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras. El Contratista coordinará con las autoridades locales de tránsito la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito, y con aprobación de la Interventoría.

n) Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio, por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. En el evento en que el contratista ocasione daños a las vías, éste deberá realizar las reparaciones necesarias para que se restablezca sus condiciones iniciales.

o) Responder por la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la interventoría los resultados de los mismos, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.

p) El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

q) Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; cooperando con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción.

r) Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad.

s) El contratista, podrá realizar ajustes y/o modificaciones a los diseños a solicitud del AIM, así como elaborar, proponer, gestionar permisos y autorizaciones que se requieran, para mantener, renovar, actualizar, o adquirir la viabilidad para ejecutar actividades de obra, y en todo caso las acciones que eviten la iniciación de trámites de investigación, y evitar sanciones a la AIM y/o al Contratista, con ocasión de la ejecuciónde las actividades de obra.

t) Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada.

u) En caso de observaciones a los diseños entregados por la entidad si existieren, el contratista deberá presentar a la Agencia Para la Infraestructura del Meta - AIM y a la interventoría como requisito para iniciar la ejecución de la obra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de requisitos de ejecución, las observaciones que considere necesarias frente a los diseños para la ejecución de las obras de construcción. En caso de no presentar dichas observaciones las cuales deberán ser fundadas, se obligará bajo su cuenta y riesgo a ajustarlos dentro de los treinta (30) días siguientes y presentarlos a la AIM e interventoría para su análisis correspondiente. Estudios que deberán ir con la firma del profesional correspondiente a cada área. Una vez presentados al Interventor en los términos de este numeral, y posteriormente avalados por el AIM, se entenderá que los diseños son propios y por lo tanto la responsabilidad de los mismos será asumida en su totalidad por el Contratista. Finalmente, el Contratista al efectuar sus estudios y diseños o modificar, y/o adecuar, y/o adaptar los documentos técnicos puestos a disposición de los Proponentes, deberán tener en cuenta que existen elementos mínimos de diseño y especificaciones, de tal manera que es responsabilidad del contratista ejecutar los diseños presentados por el mismo, y cumplir con la normatividad vigente para el tipo de obra establecido.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

a) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.

b) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.

c) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre lacomprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Agencia.

d) Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento. El manual deberá contar con la aprobación por la interventoría y será entregado a los usuarios

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

durante el proceso de recibo de las obras.

e) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

f) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato o posterior a su terminación y hasta el término de la estabilidad de obra, la AIM, o la Interventoría, o los órganos de Control en ejercicio de una función o competencia oficial, e incluso para contestar derechos de petición; por lo cual el Contratista manifiesta que conoce y/o se somete a los términos o perentoriedad de los requerimientos que rigen a las entidades del Estado en Colombia.

g) Entregar los planos de récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a lasuscripción del acta final de obra.

h) Informar el nombre del laboratorio o firma especializada con el cual va efectuar el control de calidad de la obra.

i) Las demás que, de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones, manual de interventoría y manual de procesos y procedimientos de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM le correspondan.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, la agencia para la Infraestructura del Meta AIM, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. El contratista tiene derecho a las obligaciones de ley en virtud de la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos,
6. Nombrar un funcionario como Supervisor y/o interventor del Contrato dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo,
7. Realizar el correcto seguimiento y supervisión a las actividades realizadas por el contratista.
8. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
9. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso.
10. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados y/o subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la AIM por las reclamaciones judiciales o acciones de terceros relacionadas con la gestión predial que asume, en especial en lo que tiene que ver con el reconocimiento de factores sociales, estudio de títulos, valoración de terrenos y construcciones, pago de los predios y correcto manejo de los recursos que se destinen para el efecto. Esta indemnidad incluye las reclamaciones o demandas que se interpongan contra la AIM, por hechos u omisiones que de manera directa tengan que ver con la gestión predial del Contratista.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a cinco 5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Se causarán multas equivalentes a cinco 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento 10% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a diez 10 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base en caso de existir.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a cinco 5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (80 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a cinco 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,01% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a cinco 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
10. Los demás incumplimientos que llegaren a presentarse dentro de la ejecución del contrato imputables al contratista serán los establecidos en el manual de contratación de la entidad.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Opción 2:
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Opción 3:
En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al diez 10% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Opción 4:
En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la

DEPARTAMENTO DEL META
Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez 10 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Agencia para la Infraestructura del Meta identificada con NIT 900.220.547-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (05) AÑOS, de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Agencia para la Infraestructura del Meta identificada con NIT 900.220.547-5 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Agencia para la Infraestructura del Meta identificada con NIT 900.220.547-5

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia de los cuatro (4) meses calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, de no llegarse a acuerdo la AIM podrá dentro de los dos (2) meses siguientes a la expiración del término anterior. Pero en todo caso de no hacerse la liquidación dentro de estos términos, las partes podrán adelantar la liquidación bilateral o unilateral dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores; en los términos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y normas que regulan la materia.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término establecido en el párrafo anterior, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio donde se va a ejecutar el proyecto contratado y el domicilio contractual es la ciudad de Villavicencio-Meta.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Villavicencio-Meta, plataforma SECOP II, a los doce 12 días del mes de septiembre de 2023.

Por la Entidad, Por el Contratista,

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co